

ULL

Universidad
de La Laguna

FACULTAD DE
UNIVERSIDAD DE



EDUCACIÓN
LA LAGUNA

TRABAJO FIN DE MASTER

PROYECTO DE ACOGIDA A MENORES

EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS (MENAS)

EN EL I.E.S. VIERA Y CLAVIJO

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

FACULTAD DE EDUCACIÓN

TAYRI ROBLES DÍAZ

TUTOR: ANTONIO GUIJARRO EXPÓSITO

Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas: Especialidad Orientación Educativa.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.	3
2. JUSTIFICACION DEL PROYECTO.....	7
2.1. LA INTERCULTURALIDAD COMO EJE CENTRAL DE LA ACTUACION EDUCATIVA.	7
2.2. INTERCULTURALIDAD Y EDUCACIÓN INTERCULTURAL.	14
2.3. UNA APROXIMACION GENERAL A LA FIGURA DE LOS MENAS.	18
2.3.1. Definición y perfil.	18
2.3.2. El período de la adolescencia.	22
2.4. LOS MENAS EN EL SISTEMA DE PROTECCIÓN INFANTIL.....	24
2.5. EL CENTRO EDUCATIVO: I.E.S. VIERA Y CLAVIJO.....	25
2.5.1. Características del centro educativo.	25
2.5.2. El Proyecto Educativo de Centro.....	26
2.5.3. El Departamento de Orientación.	30
3. PROPUESTA DE PROYECTO DE ACOGIDA A LOS MENAS.	33
3.1 DESTINATARIOS DEL PROYECTO.....	34
3.2 OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS.	34
3.3 METODOLOGIA. FASES DE ACTUACION.....	35
3.3.1 Fase I. El proceso de sensibilización y concienciación al profesorado tutor.....	35
3.3.2 Fase II. El proceso de sensibilización y concienciación del alumnado.	37
3.3.3 Fase III. El Proceso de Acogida.	44
3.3.4 Fase IV. Proceso de Implementación y Evaluación.	47
4. EVALUACION DEL PROYECTO DE ACOGIDA.....	60
5. CONCLUSIONES	62
6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:	65
7. ANEXOS:.....	71

RESUMEN

El incremento del alumnado de diversas culturas en las aulas, ha supuesto un cambio en las líneas de trabajo de los centros educativos en la Comunidad Autónoma de Canarias, intentando desde un enfoque inclusivo adaptarse y dar respuesta a esta realidad. Un reto que se suma a este intento de responder educativamente a este colectivo, es la incorporación de los alumnos denominados “Menores Extranjeros No Acompañados” (MENAS), quienes en numerosas ocasiones se encuentran en una situación de riesgo importante por su mayor vulnerabilidad personal y social desde el punto de vista educativo.

En esta línea, el interés prioritario de este Trabajo Fin de Master se basa en la elaboración de un Proyecto de Acogida dirigido a los MENAS, en un centro educativo concreto, intentado ofrecer una propuesta de actuación desde la perspectiva de la interculturalidad, a través de la participación del alumnado y profesorado, y bajo la coordinación del departamento de orientación. A su vez, consideramos esencial que las actividades desarrolladas y dirigidas al alumnado tengan su fundamentación en el aprendizaje cooperativo, y la propuesta de trabajo en su conjunto en el enfoque colaborativo. En definitiva, se trata de responder a una demanda del profesorado y del departamento de orientación en cuanto a ofrecer pautas de actuación ante la incorporación presente y futura de los MENAS al centro educativo.

Palabras claves: alumnado, inmigración, interculturalidad, educación.

ABSTRACT

The increase of the students of diverse cultures in the classrooms has meant a change in the lines of work of the educational centers in the Autonomous Community of the Canary Islands, trying from an inclusive approach to adapt and respond to this reality. A challenge that adds to this attempt to respond to this group of educatives is the incorporation of the so called "Unaccompanied Foreign Minors" (MENAS), who are often in a situation of important risk For their greater personal and social vulnerability from the educational point of view.

In this line, the priority interest of this Master's End Work is based on the elaboration of a Project of Reception directed to the MENAS, in a specific educational center, tried to offer a proposal of action from the perspective of the interculturality, to through the

participation of the students and teachers, and under the coordination of the orientation department. At the same time, we consider it essential that the activities developed and directed to the students have their basis in cooperative learning, and the proposal of work as a whole in the collaborative approach. In short, it is a question of responding to a demand from the teaching staff and from the orientation department in terms of offering guidelines for the present and future incorporation of the MENAS into the educational center.

Keywords: students, immigration, Interculturalism, education.

1. INTRODUCCIÓN.

En las últimas dos décadas, España ha recibido un gran número de personas de origen extranjero, huyendo de guerras, pobreza, conflictos políticos y sociales etc. para empezar una nueva vida, conseguir un puesto de trabajo, acceder a una educación, y sobre todo ofrecerles un futuro adecuado para sus hijas e hijos.

Los datos ofrecidos por el Ministerio de Educación, y recogidos en el Informe Anual “Datos y Cifras en el curso escolar 2011/2012” (MEC, 2011), el número de alumnos de origen inmigrante pasó de 141.916 en el curso 2000- 2001 a 770.384 en el 2010-2011, representando casi un 10 % de la población total de alumnado escolarizado en las enseñanzas de régimen general no universitarias en este último curso. (Olivencia, 2012)

El informe 2016 del Estado sobre el estado del sistema educativo del curso 2014-2015 recoge, que en el año 2015 la población extranjera residente en España ascendía a 4.454.354 personas, lo que representa el 9,6 % de la población total (46.449.565 personas). De las personas con nacionalidad extranjera, 450.526 personas nacieron en España (representa el 1,0 % de la población total) y el resto, 4.003.828 personas, nacieron en un país extranjero. Por otro lado, de las 41.995.211 personas de nacionalidad española, 1.887.380 personas (4,1 % de la población total) nacieron en el extranjero; algunas de ellas, de origen inmigrante, en proceso de adquisición de la nacionalidad española, que alcanzó, por ejemplo, en el año 2014 a 93.714 personas.

En este caso, el mismo informe, hace referencia a la población extranjera en edad escolarizable –entre 0 y 24 años– ascendió en 2015 en todo el territorio nacional a 1.150.664 personas, lo que supone un 10,0 % sobre el total de la población residente en España de

ese mismo tramo de edad. Cuando se compara esta cifra con el 9,6 % antes citado, que representa la proporción del total de la población extranjera con respecto al total de la población, se concluye la existencia de una proporción de personas extranjeras en edad escolarizable ligeramente superior a la que corresponde a la población extranjera total. (Del Estado, 2016).

En 2015 Canarias acogió a 1400 menores en desamparo, siendo 72 MENAS, todos mayores de 12 años, aunque las cifras son relativas ya que los menores que se encuentran en el sistema de protección varían de manera continua debido a los cambios que se producen en la situación jurídico-administrativa como las situaciones personales y familiares.

En 2016 Canarias tuteló a 93 niños y niñas de procedencia extranjera, según la Memoria Anual de la Fiscalía General del Estado, siendo 414 niñas y niños que viajaban sin la supervisión de una persona adulta y llegaban a las costas españolas en pateras o embarcación similares, aunque no se recoge la cifra de menores que cruzaron la frontera por otras vías como en los bajos de los vehículos o por mar sin ser vistos. Esto ha supuesto un incremento del 85,65% al año 2014 con un total de 223 menores extranjeros no acompañados, y en 2013 un total de 159 y todos procedentes del continente africano.

Hasta el 2015 la base de datos que consta en el Registro de Menores Extranjeros No Acompañados contaba con 3.341 menores siendo 2197 menores de nacionalidad marroquí.

Esta situación, hace que el sistema educativo deba intervenir de manera positiva, adoptando los parámetros propios de una Educación Intercultural ante la diversidad.

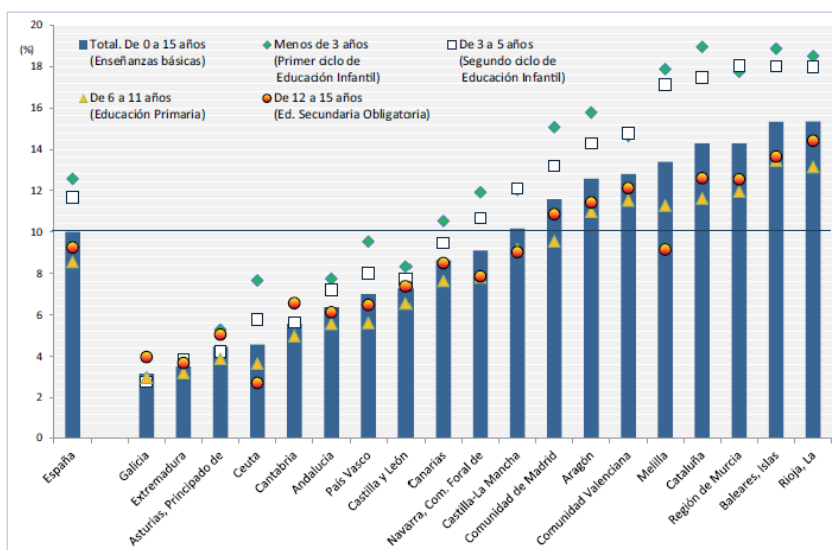
Es un gran desafío para todas las personas pertenecientes al sistema educativo, en cuanto a que deben prepararse y adoptar las medidas necesarias para su plena integración a nivel educativo y social.

El principal interés de la realización del Trabajo de Fin de Máster es la elaboración de una serie de acciones y pautas para el IES Viera y Clavijo con el fin de sensibilizar acerca de la riqueza que supone la diversidad cultural, ofreciendo ideas y pautas de actuación para abordar la incorporación de los MENAS desde el enfoque de la educación intercultural.

El incremento de la población inmigrante, como se ha podido comprobar, es cada vez mayor provocando un aumento de niños, niñas y adolescentes que acuden a los centros educativos; es por ello que el centro educativo debe poseer una serie de medidas que amparen la convivencia intercultural que se base en el respeto, la tolerancia hacia la diversidad.

El factor de la inmigración ha afectado al contexto socioeducativo, población extranjera de menos de 16 años, cabe señalar lo siguiente: de los 747.463 residentes en España en 2015 de nacionalidad extranjera y menores de 16 años, el 33,7 % (251.718 personas) forma parte del grupo de edad de 6 a 11 años, edades teóricas de inicio de los cursos primero y sexto de Educación Primaria, respectivamente; el 22,2 % (166.288 personas) forma parte del grupo de edad de 12 a 15 años, edades teóricas de inicio de los cursos primero y cuarto de la Educación Secundaria Obligatoria. Así mismo la procedencia de la población extranjera menor de 16 años, según el “Informe del Estado de 2016”, son de Marruecos (195.950 personas, 26,2 % del total de extranjeros menores de 16 años), Rumanía (132.292 personas, 17,7 % del total de extranjeros menores de 16 años), China (45.585 personas, 6,1 % del total de extranjeros menores de 16 años) y Ecuador (24.214 personas, 3,2 % del total de extranjeros menores de 16 años). En la siguiente imagen se puede apreciar el porcentaje de población extranjera que acude al sistema educativo según las Comunidades Autónomas.

Porcentaje de población extranjera con respecto al correspondiente total de la población por grupos de edad teórica de escolarización en enseñanzas básicas, según el nivel educativo, para cada una de las comunidades y ciudades autónomas y para el conjunto del territorio nacional. Año 2015

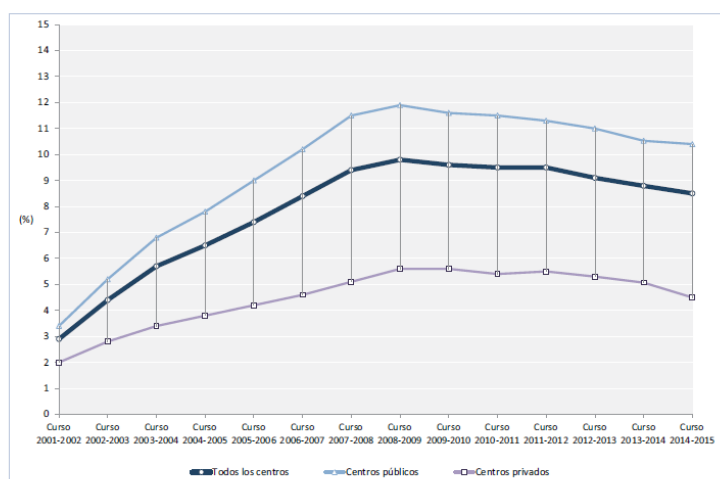


< <http://ntic.educacion.es/cee/informe2016/1f6a313.pdf> >

La respuesta educativa hacia esta diversidad intercultural debe partir de proyectos de acogida destinados al alumnado MENA. A través de la educación inclusiva se presta atención a todo el alumnado favoreciendo su desarrollo en el proceso de enseñanza-aprendizaje, individual y social.

En los últimos años la población de origen extranjero residente en España pasó de ser un 1,6 % en 1998, a constituir el 9,6 %, de toda la población española, en 2015, el alumnado extranjero en el sistema educativo español creció considerablemente en ese mismo periodo; las matriculaciones pasaron de ser de un 2,9 % en el curso 2001-2002 a un 8,5 % en el curso 2014-2015. A continuación la gráfica refleja este incremento de matriculaciones de alumnado extranjero en el sistema educativo.

Evolución del porcentaje del alumnado extranjero con respecto al alumnado matriculado residente en España en enseñanzas de régimen general, por titularidad del centro. Cursos 2001-2002 a 2014-2015



<<http://ntic.educacion.es/cee/informe2016/16c313.pdf>>

Ante esta realidad, es necesaria la colaboración de todos los agentes de la comunidad educativa para así poder garantizar la igualdad de oportunidades de todo el alumnado. La educación inclusiva abarca toda la diversidad, es decir, alumnado con necesidades educativas especiales y alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, donde se encuentra la diversidad cultural. Para así “ofrecer posibilidades educativas de manera equitativa, considerando las diferencias culturales y ofreciendo las opciones educativas más pertinentes procurando el beneficio del todo el alumnado” (Jurado, 2009).

En definitiva este proyecto responde una serie de necesidades establecidas por el profesorado, para así poder ofrecer una enseñanza de calidad a los menores extranjeros no acompañados.

2. JUSTIFICACION DEL PROYECTO.

2.1. LA INTERCULTURALIDAD COMO EJE CENTRAL DE LA ACTUACION EDUCATIVA.

La competencia intercultural es un elemento clave en el logro profesional, los centros educativos, se encuentran experimentando una profunda transformación por la creciente presencia de alumnado de otras culturas y procedencias, como resultado de las nuevas tendencias migratorias de carácter internacional (Esteve, 2003), España ha pasado de ser un país de emigrantes a convertirse en un país de acogida de inmigrantes de diversos lugares, etnias, costumbres, lenguas y religiones.

España está firmemente comprometida con la defensa de los Derechos Humanos, por lo que los poderes públicos deben favorecer la plena inclusión de los inmigrantes en nuestro país y garantizar la convivencia y la cohesión social entre los inmigrantes y la población autóctona. En su artículo 9 la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma a la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su inclusión social comenta que:

- *“Los extranjeros menores de dieciséis años tienen el derecho y el deber a la educación, que incluye el acceso a una enseñanza básica, gratuita y obligatoria. Los extranjeros menores de dieciocho años también tienen derecho a la enseñanza posobligatoria. Este derecho incluye la obtención de la titulación académica correspondiente y el acceso al sistema público de becas y ayudas en las mismas condiciones que los españoles. En caso de alcanzar la edad de dieciocho años en el transcurso del curso escolar, conservarán ese derecho hasta su finalización”.*
- *“Los extranjeros mayores de dieciocho años que se hallen en España tienen derecho a la educación de acuerdo con lo establecido en la legislación educativa. En todo caso, los extranjeros residentes mayores de dieciocho años tienen el derecho a acceder a las demás etapas educativas posobligatorias, a la obtención de las titulaciones correspondientes, y al sistema público de becas en las mismas condiciones que los españoles”.*

Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 en su artículo 26 recalca que:

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

La Convención de los Derechos del Niño:

En su artículo 2.1 especifica que se aplicará estos derechos a cada menor “*sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el origen nacional, étnico o social, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes*”. Es decir, el menor que llega indocumentado y sin familiares a España cuenta con los mismos derechos que cualquier otro menor con nacionalidad española.

En el artículo 28 de esta convención, se encuentra:

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:
 - a) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad.
 - b) Hacer que todos los niños/as dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas.

- c) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.
2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.
3. Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

En el artículo 29: los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada:

- Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades.
- Inculcar al niño el respeto de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.
- Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya.
- Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena.

La Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza en su artículo 1 explica:

1. A los efectos de la presente Convención, se entiende por “discriminación” toda distinción, exclusión, limitación o preferencia, fundada en la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de cualquier otra índole, el

origen nacional o social, la posición económica o el nacimiento, que tenga por finalidad o por efecto destruir o alterar la igualdad de trato en la esfera de la enseñanza y, en especial:

- a) Excluir a una persona o a un grupo del acceso a los diversos grados y tipos de enseñanza.
 - b) Limitar a un nivel inferior la educación de una persona o de un grupo.
 - c) A reserva de lo previsto en el artículo 2 de la presente Convención, instituir o mantener sistemas o establecimientos de enseñanza separados para personas o grupos.
 - d) Colocar a una persona o a un grupo en una situación incompatible con la dignidad.
2. A los efectos de la presente Convención, la palabra “enseñanza” se refiere a la enseñanza en sus diversos tipos y grados, y comprende el acceso a la enseñanza, el nivel y la calidad de esta y las condiciones en que se da.

La Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, las Ciencias y la Cultura, proclamó la Declaración de los Principios de Cooperación Cultural Internacional, cuyo primer artículo recoge: “Cada cultura tiene una dignidad y un valor que han de ser respetados y conservados. Todas las personas tienen el derecho y el deber de desarrollar su cultura. En su rica variedad y diversidad y en las recíprocas influencias que ejercen unas sobre otras, todas las culturas forman parte del patrimonio común perteneciente a toda la humanidad”.

El Instrumento de Ratificación del Convenio-marco para la protección de las Minorías Nacionales (número 157 del Consejo de Europa), Estrasburgo el 1 de febrero de 1995, publicado en el BOE nº 20, de 23 de Enero de 1998: “Las Partes se comprometen a promover la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación a todos los niveles para las personas pertenecientes a minorías nacionales”

En la Convención de la UNESCO relativa a la lucha contra la discriminación en la esfera de la enseñanza, de 14 de diciembre de 1960 (en vigor desde 20 de noviembre de 1969) se puede encontrar:

- Artículo 3, “A fin de eliminar o prevenir cualquier discriminación (...), los Estados Partes se comprometen a... conceder, a los súbditos extranjeros residentes en su territorio, el acceso a la enseñanza en las mismas condiciones que a sus propios nacionales.”
- Artículo 4, “*Los Estados Partes en la presente Convención se comprometen (...) a formular, desarrollar y aplicar una política nacional encaminada a promover, por métodos adecuados a las circunstancias y las prácticas nacionales, la igualdad de posibilidades y de trato en la esfera de la enseñanza*”.

En lo referente a la Legislación de nuestro país, la Constitución española (1978) ha reconocido el derecho a la educación como un derecho fundamental (Art. 27), dotándole con los máximos instrumentos de protección jurídica para hacerlo real.

“Todos tienen el derecho a la educación...La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales... Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza...”

A partir de este período se abre una nueva etapa en el reconocimiento de los derechos educativos, individuales y sociales. La Ley Orgánica de Educación (2006) en su artículo 66 recoge: “...Igualmente, corresponde a las Administraciones educativas promover programas específicos de aprendizaje de la lengua castellana y de las otras lenguas cooficiales, en su caso, así como de elementos básicos de la cultura para facilitar la integración de las personas inmigrantes”.

“Por otra parte, España está firmemente comprometida con la defensa de los derechos humanos, por lo que los poderes públicos deben favorecer la plena integración de los inmigrantes en nuestro país y garantizar la convivencia y la cohesión social entre los inmigrantes y la población autóctona”.

La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su inclusión social ha sido reformada en tres ocasiones desde su aprobación; en concreto, por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, 11/2003, de 29 de septiembre y 14/2003, de 20 de noviembre.

En lo referente a la legislación de los Menores Extranjeros No Acompañados se encuentra:

- Reglamento de la Ley Orgánica (LO) 4/2000 (Real Decreto (RD) 2393/2004, de 30 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley de Extranjería, establece en su artículo (art.) 111 la creación de un registro de menores extranjeros no acompañados (MENAS) en la Dirección General de la Policía.
- Protocolo de menores extranjeros no acompañados del Observatorio de Infancia, de 14 de noviembre de 2005, y los consiguientes desarrollos a nivel autonómico.
- La Fiscalía General del Estado aprobó la Instrucción 3/2003 “Sobre la procedencia del retorno de extranjeros menores de edad que pretendan entrar ilegalmente en España y en quienes no concurra la situación jurídica de desamparo”, derogada por la Instrucción 6/2004, de 26 de noviembre “Sobre tratamiento jurídico de los menores extranjeros inmigrantes no acompañados”. Asimismo aprobó el 27 de julio de 2006 la Circular 2/2006 “Sobre diversos aspectos relativos al régimen de los extranjeros en España”.
- Memorándum de entendimiento entre el Reino de Marruecos y el Reino de España sobre repatriación asistida de menores no acompañados, de 23 de diciembre de 2003, que posibilita la repatriación de los menores marroquíes no acompañados que se encuentran en España en los sistemas de protección.
- Acuerdos bilaterales de readmisión con Senegal, Marruecos y Rumanía.
- Puesta en marcha del Sistema Inteligente de Vigilancia en el Estrecho (SIVE) por parte de la Guardia Civil en todo el litoral gaditano. Como consecuencia, los itinerarios de las pateras han ido modificándose, haciendo las travesías más arriesgadas.

La Ley Orgánica de Educación (2006) recoge en varios de sus apartados la transmisión y puesta en práctica de los valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, solidaridad, tolerancia, igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación

De igual forma, la LOE (2006), al hacer referencia a los fines a los que se debe orientar el sistema educativo recoge en uno de sus apartados a entender la formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad. Para que la educación sea completa es necesario que haya una total coordinación entre los profesionales de la enseñanza, las familias y el entorno cultural y social que rodea al centro escolar, puesto que la educación actual exige una preparación suficiente para que el alumno forme parte de una sociedad variada y plural.

En la Enseñanza Secundaria Obligatoria la atención al alumnado inmigrante y el abordaje intercultural de la misma se enmarcan en la Resolución de 10 de mayo de 2002, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, por la que se dictan instrucciones para la regulación de materias optativas de carácter complementario y para la elaboración, aprobación y desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad, Dentro del Plan de Atención a la Diversidad, los centros pueden acogerse a tres modalidades: el Programa de Diversificación Curricular; el Programa de Mejora de la Convivencia y el Clima Escolar; y el Programa de Atención a la Diversidad Idiomática y Cultural- PADIC- (Torres, Hurtado e Izaguirre, 2005).

El apoyo lingüístico es una de las medidas de atención fundamental en la inclusión del alumnado inmigrante, “Los centros escolares suelen tener recogido en sus planes de acogida respectivos, las medidas lingüísticas a desarrollar. Estas actuaciones se realizan no sólo como aprendizaje de la nueva lengua sino como proceso transitorio, de adaptación al nuevo entorno y de conocimiento a los códigos culturales de la escuela” (Henar et al. 2011).

Nikleva (2012) comenta en su artículo “Apoyo lingüístico para el alumnado extranjero: programas y características” que “El incremento de la población inmigrante es cada vez mayor y esto provoca un aumento de niños y adolescentes en edad escolar que acuden a los centros educativos y, con frecuencia, no poseen la suficiente competencia lingüística en español. Por ello, en el ámbito educativo existe una serie de medidas que propugnan la convivencia intercultural y multicultural basada en la empatía, la competencia afectiva, la tolerancia y el respeto hacia la diversidad. Además, para afrontar la insuficiente competencia lingüística del alumnado extranjero se han puesto en marcha iniciativas específicas destinadas a la enseñanza del español como lengua vehicular”

Es por esto que la importancia de la educación para todos los niños y niñas de cualquier país depende del pleno desarrollo de su personalidad, el aprendizaje de las técnicas que le permitirán en el futuro un empleo adecuado y la facilidad o dificultad para su inclusión en la sociedad; la propia convivencia social del país depende en buena parte de la educación de la infancia y la juventud.

La trascendencia de la educación se incrementa considerablemente cuando se trata de la formación de los niños inmigrantes, por la especial dificultad que experimentan al encontrarse con una lengua diferente a la propia, con distintas ideas religiosas y culturales y, en la mayoría de los casos, por encontrarse en la escala económico-social más baja.

2.2. INTERCULTURALIDAD Y EDUCACIÓN INTERCULTURAL.

La interculturalidad es entendida como la convivencia activa y respetuosa entre culturas e identidades diferentes, que se construye sobre la base de identidades propias, individuales y grupales (Torres, Hurtado e Izaguirre, 2005).

A través de la interculturalidad se pretende la inclusión de manera social de todas las culturas, consiguiendo así, un desarrollo individual y grupal de la persona, mediante un intercambio que se establece en condiciones de igualdad.

La interculturalidad debe ser entendida como un proceso permanente de relación, comunicación y aprendizaje entre las personas, que oriente a generar, construir y propiciar un respeto mutuo, y a un desarrollo pleno de las capacidades de los individuos, por encima de sus diferencias culturales y sociales.

No se puede aceptar la clasificación de las personas en función de su cultura (nacionalidad, lengua, origen, religión, sexo) o por pertenecer a un grupo minoritario, porque se invisibiliza a las personas como seres individuales y como grupo, pues al clasificar o etiquetar a las personas se les incorpora una o varias características asociadas a las categorías sociales. La educación intercultural sitúa el foco de la reflexión y la práctica educativas en lo cultural y considera que la diversidad es la norma en cualquier grupo de personas (Aguado, 2013).

La educación debe ser entendida como una transmisión y construcción cultural, que promueve prácticas educativas que van dirigidas a todas y cada una de las personas que conforman la sociedad.

Los objetivos de esta educación son la igualdad de oportunidades, entendida como oportunidades de elección y de acceso a recursos sociales, económicos y educativos, la superación del racismo y la adquisición de competencia intercultural, es decir, es una educación para todo el alumnado, nacional o de origen extranjero, pretendiendo ser de calidad y más acorde con la sociedad del presente y del futuro, más eficaz y justa.

Se puede decir que la Educación Intercultural es:

- Una educación basada en el respeto.
- Una educación inclusiva.
- Una educación que atiende a la diversidad.
- Una educación para la igualdad de oportunidades y recursos.
- Una educación basada en la justicia y en la equidad.

Los vínculos asociados al término son positivos y se enlazan en una práctica activa, abierta y transformadora, aunque en muchos casos el término se utiliza de forma ambigua o de manera inadecuada.

La educación intercultural propone una práctica educativa que sitúe las diferencias culturales de individuos y grupos como foco de la reflexión. Se propone dar respuesta a la diversidad cultural propia de las sociedades democráticas desarrolladas desde premisas que respetan y valoran el pluralismo cultural como riqueza y recurso educativo.

Una de las confusiones más frecuentes para el término de la interculturalidad, es la multiculturalidad, se refiere a la coexistencia de diferentes culturas que comparten el mismo espacio y tiempo, que admite manifestaciones de racismo, superioridad y segregación. En cambio, la interculturalidad, es la convivencia de varias culturas, basadas en el respeto, la inclusión y la igualdad, que parte del supuesto de que todas son igualmente dignas y valiosas.

El término diversidad es aquel que permite indicar, marcar o hablar de la variedad y diferencia que pueden presentar algunas cosas entre sí.

El concepto de diversidad cultural se refiere a la convivencia e interacción que existe efectiva y satisfactoriamente entre distintas culturas, la existencia de diferentes culturas está considerada como un patrimonio importante de la humanidad, ya que tal cuestión, contribuye a fomentar, expandir el conocimiento y también valores como el respeto y la tolerancia, porque el hecho de respetar y tolerar al otro que vive al lado nuestro aunque no manifieste las mismas creencias y bagaje cultural, resultará siempre un paso adelante.

Las personas que no son de nacionalidad española, también deben ser consideradas en esa diversidad, y es esencial educar en la interculturalidad para poder evitar posibles episodios de discriminación.

Extranjera es la persona que no tiene la nacionalidad del país donde reside o transita, es la persona no nacional. Nacionalidad y ciudadanía no son exactamente lo mismo, pero a menudo se superponen: mientras la nacionalidad remite a la identificación comunitaria, la ciudadanía hace más bien referencia a los derechos políticos, aunque uno y otro son conceptos de inclusión/exclusión social. Extranjero es aquel individuo que no goza de los mismos derechos que el nacional. Las leyes españolas establecen tres tipos de derechos: los que se reconocen a todas las personas; los reservados a los nacionales; y los que sólo se reconocen a los extranjeros en situación regular o a los que están debidamente empadronados.

Las personas extranjeras pueden estar en nuestro país en situación de estancia, residencia (temporal, permanente o de régimen especial) o irregularidad (empadronados o no). Pueden dejar de ser extranjeros a través de un proceso de nacionalización (que pueden solicitar, en general, después de 10 años de residencia legal en España, aunque se contemplan múltiples excepciones), que les daría acceso total a los derechos de ciudadanía.

Los hijos e hijas, en principio, tienen la nacionalidad de sus padres, por tanto, el alumnado extranjero son los hijos de padres extranjeros.

La tipología de este alumnado puede ser muy diversa: la extranjería es una condición jurídica, no referida ni al lugar de nacimiento (muchos del alumnado extranjero han nacido en España; en cambio, los niños adoptados por padres españoles, aunque hayan nacido en el extranjero, son españoles a todos los efectos y derechos), ni a sus rasgos

fenotípicos o culturales, ni al grado de dominio de la lengua oficial o de las pautas culturales dominantes.

La condición de inmigrante es eventual y se refiere a la persona que se encuentra en tránsito, pero de ninguna manera puede ser un atributo permanente.

La cualidad de inmigrante está cargada de connotaciones negativas: extrañeza, distancia, pobreza, marginación, peligro, amenaza y un gran etc. Por su parte, los hijos de inmigrantes extranjeros, llamadas segundas generaciones constituyen un sujeto específico distinto al de sus padres y madres.

Cuando en la escuela, en la calle o en el trabajo, se ven categorizados y tratados como inmigrantes, suelen vivirlo como una forma de rechazo, como una discriminación sutil, pues los y las inmigrantes se consideran iguales que las personas de su generación. Por tanto, mirar al alumnado de origen extranjero desde la parte étnica o cultural no sólo es discriminatorio, sino que conduce a una etnificación de las relaciones sociales, proceso que puede derivar fácilmente en discriminación.

Los procesos de inclusión son largos y, a menudo, lentos; no se trata de una acción puntual, suponen la adaptación a una nueva situación, a un nuevo espacio, a un nuevo ambiente y a unas nuevas personas que implica, casi siempre, renunciar a formas de hacer y de vivir aprendidas con anterioridad. En este sentido, todas las personas han vivido, a lo largo de sus vidas, diversos procesos de inclusión: el primero al nacer y entrar a formar parte de nuestra familia, pero también al ingresar en los diversos centros educativos en que nos hemos educado, en las diversas empresas o establecimientos donde hemos trabajado, en los distintos pueblos, barrios, ciudades o bloques de pisos donde hemos residido, o al crear una nueva familia.

Los procesos de inclusión se encuentran llenos de dificultades y conflictos, que pueden ser inevitables hasta cierto punto, y necesarios, que permiten la expresión de las ofensas, las demandas, las obligaciones y las reivindicaciones.

Una de estas dificultades es el racismo, desvaloriza a un determinado grupo social, en función de alguna de sus características reales o imaginadas, y es aquí, donde se encuentra la justificación para convertirlo en objeto de burla o de discriminación.

El racismo cultural se basa en que, según el cual todas las culturas son unidades autosuficientes y cerradas, de forma que los grupos humanos pasan a ser entidades culturales únicas, con formas de vida incompatibles entre ellas. En consecuencia, la relación entre miembros de culturas distintas sería siempre peligrosa, contaminante y hasta destructiva, o simplemente imposible o indeseable.

La educación debe jugar un papel relevante en la lucha contra el racismo, educando desde la inclusión y teniendo en cuenta la perspectiva intercultural aportando todos los aspectos positivos y gratificantes que aportan todas las culturas a las demás.

2.3. UNA APROXIMACION GENERAL A LA FIGURA DE LOS MENAS.

2.3.1. Definición y perfil.

A raíz de las crisis humanitarias, los conflictos bélicos, la pobreza, etc. en determinados países africanos se ha venido produciendo en las últimas dos décadas corrientes migratorias hacia los países desarrollados del continente europeo. Dentro de ese éxodo, se encuentran muchos chicos y chicas que realizan este viaje sin ningún adulto o familiar de referencia, a los cuales se denomina Menores Extranjeros No acompañados.

La definición de “menor extranjero no acompañado” se encuentra descrita en la Resolución (97/C 221/03) del Consejo de Europa del 26 de junio de 1997: *“menores de 18 años, nacionales de países terceros, que llegan a territorio español sin ir acompañados de un adulto responsable de ellos, ya sea legalmente o con arreglo a los usos y costumbres, en tanto no se encuentran efectivamente bajo el cuidado de un adulto responsable”*. Posteriormente, la directiva 2003/86/CE del Consejo de 22 de septiembre de 2003 sobre el derecho a la reagrupación familiar, define al MENA como: *“El nacional de un tercer país o el apátrida menor de dieciocho años que llegue al territorio de los Estados miembros sin ir acompañado de un adulto responsable de él, ya sea legalmente o con arreglo a la costumbre, mientras tal adulto responsable no se haya hecho cargo efectivamente del menor, o cualquier menor al que se deje solo tras su entrada en el territorio de los Estados miembros”*.

En ocasiones, existe una tendencia por parte de la población en general de describir a los MENAS como un solo grupo con características y necesidades comunes. La única similitud entre este colectivo es la experiencia del abandono del hogar, la vivencia del

viaje, la separación de la familia, la llegaba a un nuevo país y una nueva cultura y la expectativa de futuro (Bravo y del Valle, 2009).

Para contextualizar las características de los MENAS, y sin querer establecer generalizaciones, es adecuado señalar algunos aspectos de su perfil con la finalidad de responder mejor a sus demandas educativas y personales. En este sentido, hacemos referencia a las características señaladas por Bravo Rodríguez (2005):

- Fundamentalmente se trata de varones.
- Tienen bastantes hermanos.
- La gran mayoría es de procedencia marroquí aunque en los últimos años han aumentado los menores de origen subsahariano.
- La edad media es de 16 años
- Presentan una mayor madurez con respecto a su edad cronológica.
- Muestran deseos de mejorar su situación personal y familiar.
- El objetivo principal de la migración es conseguir documentación y trabajar cuanto antes.
- Presentan una gran movilidad geográfica.
- Suelen tener compatriotas que les facilitan el acceso al país.
- Rechazan el sistema de protección.
- Presentan un bajo nivel de educación, aun habiendo estado escolarizados en su país de origen.
- Suelen tener experiencia laboral.
- Rechazan la escolarización aunque se decantan por las actividades formativas que les permita conseguir un empleo.
- No suelen relacionarse con las personas autóctonas.

- Suelen sufrir un choque entre las expectativas que tenían al venir a España y la realidad con la que se encuentran.
- Conocen muy bien la legislación y el sistema de protección haciendo bastante uso de éstos.

Desde un punto de vista general, es importante señalar que los menores que se encuentran en el sistema de protección español se encuentran en ocasiones en una situación de riesgo para el absentismo escolar debido a sus vivencias y experiencias personales vinculadas al maltrato infantil. En muchas ocasiones, los adolescentes tutelados se ven forzados a lograr una mayor autonomía y organizarse para desarrollar en un futuro una vida independiente, en comparación con su grupo de iguales. Durante el período de la adolescencia están obligados a madurar antes, necesitando pautas de actuación y una guía para poder desenvolverse de forma plena en todas las facetas de su vida personal.

Por regla general, estos chicos y chicas cuentan con escasos apoyos familiares y necesitan de una red de apoyos tanto del sistema educativo como del sistema de protección. Es importante tener la figura de un educador como referencia, que ayude a orientarlos durante todo el proceso a nivel personal, escolar y laboral.

Las difíciles situaciones experimentadas por los jóvenes, a menudo incluso a edades bastante tempranas y mucho antes de entrar en el sistema de protección acostumbran a tener un impacto negativo en sus estudios, que se manifiesta de formas distintas: repetición de un curso, dificultades de concentración y de aprendizaje por su inestabilidad emocional, baja autoestima académica, profecías auto-cumplidas, conflictos con sus iguales, etc.

El escaso convencimiento y las pocas expectativas por parte de algunos adultos hacia los estudios de estos chicos y chicas puede llevar a un peor rendimiento académico. Es decir, en la mayoría de los casos se opta por una formación más profesionalizante para este colectivo, disminuyendo las posibilidades y la motivación de éstos de cursar estudios superiores. Estos jóvenes sienten más que nadie el peso del etiquetaje social: quieren demostrar que a pesar de haber sido tutelados pueden estudiar y lograr la finalización de sus estudios como los demás.

Los problemas familiares por los que pueden haber pasado (enfermedad de los padres, prisión, preocupación por los hermanos, maltrato...) impacta negativamente en sus estudios. Normalmente les cuesta retomar los estudios después de intervalos sin estudiar, más aún si han pasado por períodos de consumo de drogas.

A los menores extranjeros no acompañados (MENA), además les perjudica especialmente el hecho de llegar con pocos estudios realizados en su país de origen y el bajo dominio del idioma. También destacan, en su caso, los problemas de convalidación de los estudios realizados.

Los cambios de centros educativos es otro de los factores que afectan negativamente en el rendimiento escolar, estos pueden estar producidos por circunstancias familiares diversas, tales como cambios laborales de los padres, desestructuración familiar etc.

Una de las problemáticas que mayor impacto está provocando en los Sistemas de Protección a la Infancia en la actualidad es la llegada de Menores Extranjeros No Acompañados que requieren la atención prevista ante situaciones de desamparo.

La escuela es uno de los principales focos de atención en los que se centra el debate social sobre la inmigración, probablemente porque constituye el punto de encuentro por excelencia entre población autóctona y población inmigrada, por el carácter universal y obligatorio del sistema educativo. Este es el motivo por el cual en la escuela, afloran muchas de las dificultades y retos que se plantean a nuestra sociedad por la continua llegada de contingentes de población extranjera.

Esta situación promueve a que la atención social y la de los medios de comunicación en relación al fenómeno migratorio se concentre, en este ámbito, que conduce a pensar de forma inequívoca que es en el contexto educativo donde surgen las mayores dificultades de acogida e inclusión de la población inmigrada y que la escuela es una institución particularmente conflictiva.

El sistema educativo, muestra la realidad social en la que se encuentra, visualizando la compleja realidad de la migración. Por lo tanto, las dificultades y los déficits que pone de manifiesto no son exclusivos de la escuela como tal, sino que son propias a la propia sociedad.

2.3.2. El período de la adolescencia.

Dentro de un análisis inicial y de necesidades, respecto a los objetivos del presente proyecto, debemos hacer referencia al período de la adolescencia y a los principales aspectos que la caracterizan dicho, teniendo en cuenta que la gran mayoría de los MENAS se encuentran dentro de esta franja de edad.

La adolescencia es un periodo de cambio, crecimiento personal y de transición en cuanto a que pasa desde la inmadurez infantil hacia la madurez física, psicosocial y sexual de la edad adulta. La cultura determina el paso de un adolescente a la edad adulta, este proceso viene dado por la búsqueda de una nueva identidad y el desempeño de nuevos roles. Estos aspectos son transiciones evolutivas muy significativas para el adolescente, los cuales llevan implícitas nuevos ajustes y adaptaciones a demandas tanto en lo cognitivo, como en lo social, sexual, interpersonal, las cuales recibe el adolescente de forma novedosa y para las que no siempre se siente suficientemente preparado. Por el contrario, la pubertad es el cambio biológico de infantil a adulto, es universal, y la adolescencia es un periodo psicopsicológico, transición entre la infancia y la adultez, se producen cambios físicos y psicológicos, marcada por la cultura

El periodo adolescente comienza a la edad de los 11-12 años y suele acabar entre 18-19 años. Las tareas evolutivas que tiene el adolescente son:

- Desarrollo de identidad y autoimagen positiva.
- Diálogo con los adultos.
- Relaciones de amistad basadas en la intimidad.
- Primeras relaciones románticas y sexuales.
- Actitud ética, primeros valores y metas personales.
- Adquisición de hábitos de vida saludables y manejo de conductas de riesgo.

La persona adolescente se observa y se juzga a sí mismo, pero siempre viéndose reflejado en el espejo de los demás, comparándose con ellos y realizando confrontaciones con criterios significativos para él; asegurándose de esta forma una imagen positiva de sí

mismo, haciendo juicios muy emotivos, en los que predomina la exaltación de los sentimientos (Hernández, García, Díaz y Franco, 2006).

La adolescencia es un periodo constante de cambios, donde los jóvenes intentan experimentar y desarrollar su identidad personal, y en donde el grupo de iguales ejerce una influencia notable en muchos casos. Desde un punto de vista general, durante este período tienen lugar una serie de aspectos o cuestiones que consideramos determinantes y que forman parte esencial del desarrollo de la personalidad:

- a) El autoconcepto: son las características en la que una persona se define, otorgándole una gran importancia a las opiniones del grupo de iguales. Asimismo, se produce una nueva imagen corporal en donde priman las referencias o características físicas; hay cambios en las relaciones familiares con la aparición de nuevos contextos y roles; y se da una mayor capacidad para clasificar, categorizar, abstraerse y planificar...
- b) La autoestima: es la visión valorativa del autoconcepto, es subjetiva y depende de las metas y la importancia que se dan a ciertos contenidos. Se debe trabajar el autoconocimiento, se nutre de múltiples áreas que hacen que sea más positiva o negativa.
- c) La identidad: está muy relacionada con el autoconcepto, es un fenómeno psicológico complejo que incluye muchos componentes y tiene una naturaleza más psicosocial. La persona tiene que experimentar el sentimiento de integridad personal, de forma que sus acciones y decisiones sean coherentes entre sí configurando un estilo propio que le defina y sea reconocido por los demás. Se debe tener cierta estabilidad a lo largo del tiempo y se manifieste en distintas situaciones. La formación de la identidad empieza en la infancia con la aparición del apego, el desarrollo del yo y el inicio de la independencia y finaliza en la vejez. En la adolescencia el desarrollo físico, cognitivo y social llega a un punto en el que la persona puede organizar e ir construyendo su identidad. Se incluyen las normas de los padres y la cultura, las normas de grupo, valores, ideologías, compromisos y decisiones.
- d) Las influencias familiares: son importante para el logro de la identidad de la persona adolescente, que dependerá la relación y la vinculación con sus familiares.
- e) La amistad y las relaciones de grupo: la amistad desempeña un papel importante en la adolescencia. Suelen facilitar la transición de la niñez a la adultez haciendo

que la experiencia sea placentera. Se valora mucho las opiniones del grupo, las relaciones pueden ser constructivas o destructivas

Los cambios sociales y psicológicos a los que se somete la persona inmigrante son de los más complejos y profundos. Casi todos los ámbitos de la persona se encuentran afectados, desde la familia, la cultura, el estatus social y las relaciones interpersonales, hasta otros tan básicos y elementales como son la alimentación, el clima o la vivienda.

Al llegar a nuestro país, el adolescente se encuentra con un impacto cultural, algo desconocido y nuevo para él. La barrera del idioma obstaculiza enormemente el aprendizaje y las interacciones personales y académicas. Pudiendo crear confusión acerca de cómo relacionarse con otros y llegando a sentir sensación de aislamiento, todo acrecentado como hemos comentado antes por la problemática que supone el momento personal al que se están enfrentando. (Hernández, García, Díaz y Franco, 2006)

2.4. Los MENAS en el sistema de protección infantil.

Ya en la Constitución Española, se indica la obligación de los poderes públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia, y en especial de los menores de edad, de conformidad con los acuerdos internacionales que velan por sus derechos (art., 39). A la hora de abordar la situación legal de los MENAS, se debe hacer referencia a la figura de los menores declarados en situación de desamparo. Un menor se encuentra bajo la protección jurídica del sistema de protección infantil, cuando se encuentre en una situación de desprotección o conflicto social. A este respecto, señalar que en la Ley 26/2015, 28 de Julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y Adolescencia, establece en su art. 18, las actuaciones en situación de desamparo:

1. Cuando la Entidad Pública constate que el menor se encuentra en situación de desamparo, actuará en la forma prevista en el artículo 172 y siguientes del código Civil, asumiendo la tutela de aquél por ministerio de la ley, adoptando las oportunas medidas de protección y poniéndolo en conocimiento del Ministerio Fiscal y, en su caso, del Juez que acordó la tutela ordinaria.
2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 172 y siguientes del código Civil, se considerará situación de desamparo la que se produce de hecho a causa del incumplimiento, o del imposible o inadecuado ejercicio de los deberes de protec-

ción establecidos por las leyes para la guarda de los menores, cuando éstos queden privados de la necesaria asistencia moral o material.

En base a estos criterios, la responsabilidad de garantizar los derechos de los MENAS corresponde a la entidad pública. Cuando un MENA se encuentra declarado en situación de desamparo, la administración competente, normalmente la Comunidad Autónoma es la responsable del menor, asumiendo su tutela y ejerciendo todas las medidas necesarias para su protección, a través de sus servicios de protección de menores. Además, también se controlan estos derechos desde el ámbito gubernamental, el Ministerio Fiscal y la Administración General del Estado.

Según la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor (1996), una vez constituida la guarda o tutela, “la Administración pública competente facilitará a los menores extranjeros la documentación acreditativa de su situación, en los términos que reglamentariamente se determinen”. La ley de extranjería es la que se ocupa de la regularidad de la situación de la persona menor como extranjera al considerar que es regular a todos los efectos la residencia de los menores extranjeros no acompañados que son tutelados por la administración pública. Corresponde al organismo de la administración de cada comunidad autónoma que ejerce la tutela solicitar la autorización de residencia.

2.5. EL CENTRO EDUCATIVO: I.E.S. VIERA Y CLAVIJO.

2.5.1. Características del centro educativo.

El IES Viera y Clavijo inició su actividad en el curso 1969-1970, se encuentra en la zona periférica de La Laguna, cercana al Campus Central de la Universidad de La Laguna y a la autopista TF5, facilitando así, el acceso al centro. El alumnado perteneciente a la ESO procede de centros adscritos a la CEIP la Verdellada y al CEIP Agüere, donde el entorno sociocultural es medio-bajo y predominan las familias monoparentales, el objetivo de este alumnado es la obtención del título de graduado en la ESO, siendo la motivación bastante escasa. El alumnado de bachillerato proviene de los centros concertados de la zona, con un nivel sociocultural medio-alto, por lo que este alumnado aspira a estudios universitarios.

2.5.2. El Proyecto Educativo de Centro.

Respecto al documento que engloba el Proyecto Educativo de Centro, refleja los siguientes aspectos más definatorios del mismo.

El Equipo Directivo del IES Viera y Clavijo lo componen:

- Director: D. Félix Manuel Martín Pérez
- Vicedirectora: D^a Silvia Estefanía Cruz Martínez
- Secretaria: D^a Milagros Muñoz de Bustillo Barrasa
- Jefe de Estudios: D. Manuel Antonio Grau de los Reyes
- Jefe de Estudios Bachillerato Semipresencial (Nocturno): D. Tomás Brito Cordeiro

El centro imparte, la Enseñanza Secundaria Obligatoria y todas las modalidades del Bachillerato, tanto en turno diurno como nocturno en esta última etapa educativa y se divide de la siguiente manera:

- Turno mañana: de 8:00 a 14:00 horas.

Grupos de la Enseñanza Secundaria Obligatoria:

- 2 grupos de 1º de E.S.O.
- 2 grupos de 2º de E.S.O.
- 2 grupos de 3º de E.S.O.
- 2 grupos de 4º de E.S.O.

Grupos de 1º de Bachillerato:

- 4 modalidades de Ciencias: 2 itinerarios de Ciencias de la Salud y 2 itinerarios mixtos de bachillerato Científico Tecnológico y Ciencias de la Salud
- 3 modalidades de Humanidades y CCSS: 2 itinerario de Humanidades y 1 itinerario de Ciencias Sociales

Grupos de 2º de Bachillerato:

- 4 modalidades de Ciencias: 3 itinerarios de Ciencias de la Salud y 1 itinerario de Científico Tecnológico.

- 3 modalidades de Humanidades y CCSS: 1 itinerario de Humanidades, 1 itinerario de Ciencias Sociales y 1 mixto Humanidades y Ciencias Sociales.
- Turno de noche: de 17:30 a 22:45 horas.

Grupos de 1º de Bachillerato:

- 1 grupo mixto de la Modalidad de Ciencias de la Salud, de Humanidades y Ciencias Sociales.

Grupos de 2º de Bachillerato:

- 1 Modalidad de Ciencias
- 1 Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Actualmente en el curso 2016-2017 el número de alumnos y alumnas matriculados y matriculadas en el centro es de:

- Educación Secundaria Obligatoria: 223.
- Bachillerato diurno: 461.
- Bachillerato nocturno: 114

El objetivo educativo del centro es el ejercicio de la educación como proceso mediante el cual, el alumnado madura, muestra interés por el estudio, se supera y pueda integrarse en la sociedad.

Asimismo, dentro del Proyecto Educativo de Centro, se indica que el Instituto, como patrimonio común, es responsabilidad de todos, sin que nadie pueda considerarse al margen de este compromiso. La dignidad de la persona, los derechos individuales que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad y el respeto a los derechos de los demás serán el fundamento de la convivencia en el Centro.

Además, se añade que los principios constitucionales y de conformidad con las leyes vigentes y la actividad educativa del alumnado se encuentran orientados en las siguientes premisas:

- Formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad, dentro de los principios democráticos de convivencia.
- Adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos históricos y estéticos, estimulando así, el pensamiento creativo como la estrategia de solución de problemas.
- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, fomentando la utilización de las TIC como medio para optimizar el rendimiento en la formación continua y en el propio puesto de trabajo.
- Capacitar al alumnado para comunicarse de forma correcta en español y en al menos un idioma extranjero de la Unión Europea.
- La formación en el respeto a la pluralidad lingüística y cultural de España.
- La preparación para participar activamente en la vida social y cultural.
- Formación para la paz, cooperación y solidaridad entre las personas y pueblos, con especial atención a la integración de las diversas culturas y a la igualdad efectiva entre los sexos.
- Conexión del alumno con la realidad de su entorno.
- Creación de un ambiente de convivencia que facilite, a todos los miembros de la Comunidad Educativa, la consecución de su propia felicidad personal.

Dentro del documento, se especifica el marco legal que regula las enseñanzas impartidas, haciendo alusión a la Educación Secundaria Obligatoria. El Decreto 127/2007, de 24 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Canarias contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

1. Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos.

2. Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo.
3. Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre las personas. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
4. Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
5. Conocer y valorar con sentido crítico los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y del resto del mundo, así como respetar el patrimonio artístico, cultural y natural.
6. Conocer, apreciar y respetar los aspectos culturales, históricos, geográficos, naturales, sociales y lingüísticos de la Comunidad Autónoma de Canarias, contribuyendo activamente a su conservación y mejora.
7. Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
8. Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
9. Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
10. Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

11. Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
12. Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
13. Apremiar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Así por todo esto, la Educación Secundaria Obligatoria se divide en competencias:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia para aprender a aprender.
- Autonomía e iniciativa personal.
- Competencia en el conocimiento y en la interacción con el mundo físico.
- Competencia social y ciudadana.
- Competencia matemática.
- Tratamiento de la información y competencia digital.
- Competencia cultural y artística.

2.5.3. El Departamento de Orientación.

El Departamento de Orientación se fundamenta bajo dos premisas, la primera es el concepto de orientación psicopedagógica que se entiende como un proceso de ayuda continuado, con la finalidad de prevenir problemas escolares y desarrollar capacidades y competencias a través de la intervención educativa, basada ésta en los principios psicopedagógicos. Y la segunda es la concepción de que la programación de departamento

debe considerar el centro educativo como “sistema en movimiento y en continuo cambio”. Es por ello que el Departamento de Orientación se encuentra en constante cambio y modificaciones.

Este departamento se encuentra ubicado, justo al lado de la conserjería y es ahí donde se celebran las diferentes reuniones. La figura de orientadora del centro es realizada por D^a Inmaculada Fernández, quién ha venido desarrollando su labor más de diez años. Las personas que componen el Departamento de Orientación serían:

- La profesora del ámbito socio-lingüístico: D^a Concepción de León Cabrera.
- Las profesoras del ámbito científico-matemático: D^a Rosa Aurora Trujillo Báez y D^a María del Mar Criado González.
- La profesoras especialista en Pedagogía Terapéutica: D^a Carmen Josefina Afonso Piñero.
- Profesora de psicología y pedagogía: Inmaculada C. Fernández Hernández.

Sus funciones se centran en participar en la Comisión de Coordinación Pedagógica del centro; participar y apoyar en las tareas propias del departamento; así como en colaborar en las tareas relacionadas con los diferentes ámbitos.

Por otro lado, el Plan de Trabajo del departamento se ajusta a las siguientes normativas:

- Decreto 81/2010, de 8 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- ORDEN de 9 de octubre de 2013, por la que se desarrolla el Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, en lo referente a su organización y funcionamiento.
- Orden de 1 de septiembre de 2010 de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por la que se desarrolla la organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógicos de Zona y Específicos.

- Resolución de 2 de septiembre de 2010 de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento de EOEP de Zona y Específicos de la Comunidad Autónoma. En ella se destaca las ocho líneas de actuación establecidas por la Consejería de Educación para Mejorar la Calidad de nuestro sistema educativo.
- Además, se tiene en cuenta toda la normativa relacionada con la atención a la diversidad, recogida en el Plan de Atención a la Diversidad.
- Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria.
- Decreto 315/2015 de 28 de Agosto, por el que se establece la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden de 3 de septiembre de 2016, por el que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Dentro de las competencias del Departamento de Orientación se encuentran las siguientes:

- Elaborar, de acuerdo con las directrices establecidas por la comisión de coordinación pedagógica, la concreción de la acción tutorial y de la orientación académica y profesional, así como del plan de atención a la diversidad.
- Establecer procesos de identificación, actualización, seguimiento e intervención psicopedagógica para la respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Proponer a la comisión de coordinación pedagógica los criterios y procedimientos para la realización de adaptaciones curriculares.
- Realizar los informes que corresponden al departamento.
- Cumplimentar los documentos que orienten la respuesta educativa y las propuestas de atención a la diversidad.
- Cualquier otra que le sea atribuida por la normativa vigente.

Una de las funciones del Departamento de Orientación es la atención al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE), en el curso escolar 2016-2017 abarcando al alumnado de 1º y 2º de la ESO:

- Alumnado ECOPHE.
- Alumnado TGD.
- Alumnado con TDAH.
- Alumnado con DEA.
- Alumnado con ALCAIN.

En este curso académico 2016-2017 no hay medidas de Atención a la Diversidad aprobadas por la Dirección General de Ordenación Educativa.

A parte de atender al alumnado NEAE, las funciones de la orientadora son las siguientes:

- Dirigir y coordinar el conjunto de acciones que son competencia del departamento y velar por su cumplimiento en el marco del proyecto educativo, y resto de normas en vigor.
- Representar al departamento en la comisión de coordinación pedagógica a la que trasladará las propuestas del profesorado que lo integra. Asimismo, trasladará a los miembros del departamento la información y directrices de actuación que emanen de la comisión.
- Coordinar el uso de los espacios e instalaciones asignados, proponer la adquisición de material y del equipamiento específico del departamento y velar por su mantenimiento, garantizando asimismo la conservación y actualización del inventario.
- Impulsar proyectos de innovación educativa.
- Cualquier otra que le sea atribuida por la normativa vigente.

3. PROPUESTA DE PROYECTO DE ACOGIDA A LOS MENAS.

El Proyecto de Acogida que, a continuación se expone, se presenta como una propuesta para el acogimiento del alumnado MENA, con la finalidad de incorporarlo al Plan de Convivencia del IES Viera y Clavijo. El objetivo final sería que dicho alumnado ad-

quiera el mayor número posible de competencias básicas propias de la E.S.O., a través de la programación realizada. Además, se trataría de favorecer el proceso de inclusión en su entorno más inmediato.

Partiendo del respeto, la legitimidad e identidad de cada cultura como objetivo prioritario se pretende ofrecer una educación intercultural donde todas las personas pertenecientes a la comunidad educativa participen de manera activa en el acogimiento de este colectivo, de manera que la inclusión no solo sea escolar, sino también social.

Dentro de nuestro ámbito de actuación, un Proyecto de Acogida es el conjunto de acciones, pautas y orientaciones que se ponen en funcionamiento para facilitar la adaptación del alumnado inmigrante que se incorpora al centro educativo. A fin de sistematizar estas actuaciones, es recomendable que queden recogidas en un documento de referencia para todos los agentes educativos del centro. En definitiva, este plan es un documento dirigido al alumnado, profesorado, familias y educadores/as constituidos en los centros educativos. Ayudar a una rápida integración en la dinámica del centro ha de ser prioritario, para que todas las personas que lo componen se sientan miembros de una comunidad y sobre todo el alumnado inmigrante no acompañado.

3.1 DESTINATARIOS DEL PROYECTO.

El presente proyecto está dirigido primordialmente al alumnado Menor Extranjero No Acompañado de la etapa Secundaria Obligatoria del IES Viera y Clavijo. Sin embargo, dicho proyecto no sería válido y asumible si no contara con el alumnado y el profesorado del centro educativo como protagonistas también de una propuesta de carácter inclusivo. Por ello, se basa en acciones y contenidos transversales, implicando la participación de todas las personas que conviven diariamente en el centro.

3.2 OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS.

Los objetivos generales que se persiguen con la puesta en marcha de esta propuesta es facilitar la inclusión personal y social del alumnado inmigrante no acompañado, en la etapa Secundaria del I.E.S. Viera y Clavijo; así como adquirir las competencias del lenguaje del país de acogida; y concienciar y sensibilizar al resto del alumnado y el profesorado en el respeto a los iguales, la tolerancia, la diversidad, etc.

Los objetivos señalados anteriormente, se concretan en una serie de objetivos específicos que se detallan a continuación:

- a) Facilitar la escolarización de los menores inmigrantes en el IES Viera y Clavijo.
- b) Favorecer la acogida del alumnado inmigrante, haciendo especial hincapié en su inclusión, promoviendo acciones dirigidas a sensibilizar al resto del alumnado y profesorado.
- c) Favorecer en el centro educativo un clima social de convivencia, respeto y tolerancia, etc., partiendo de un enfoque basado en la educación intercultural.
- d) Formar al profesorado y al alumnado del IES Viera y Clavijo en la educación intercultural.
- e) Desarrollar una metodología docente de carácter intercultural, apoyándose en el departamento de orientación, y utilizando aquellas estrategias pedagógicas necesarias que favorezcan el aprendizaje cooperativo y la resolución de conflictos entre los diversos grupos culturales.
- f) Fomentar la inclusión a través de la participación social del alumnado inmigrante, creando un espacio compartido en actividades de ocio y tiempo libre.

3.3 METODOLOGIA. FASES DE ACTUACION.

Este Plan de Acogida se realizará en cuatro fases consecutivas y será desarrollado bajo la coordinación y supervisión del departamento de orientación del centro educativo.

3.3.1 Fase I. El proceso de sensibilización y concienciación al profesorado tutor.

Hoy en día existe la necesidad de profundizar en la capacidad inclusiva del sistema educativo, desde el punto de vista curricular, la formación intercultural de todos los agentes del sistema educativo, es fundamental. Dado que el profesorado carece de formación inicial y de formación permanente en educación intercultural, es necesario acudir a instituciones externas para poder formarse.

Es esencial educar al profesorado en interculturalidad tanto en la formación inicial como la formación permanente, de esta manera se da respuesta de manera flexible a las

El objetivo de la formación intercultural del profesorado es dar respuesta a las demandas del alumnado inmigrante que llegan a los centros, para poder resolver las situaciones de conflictos y dificultades que se puedan dar en la convivencia escolar.

La formación intercultural del profesorado es una demanda cada vez más emergente en los planes de formación inicial y permanente de las titulaciones de educación, no sólo por la incesante presencia de alumnado de origen inmigrante en nuestras instituciones escolares, sino también por la necesidad de dar una respuesta pedagógica de calidad al desafío de construir escuelas inclusivas (Olivencia, 2012).

Un estudio realizado con el profesorado de la enseñanza Infantil y Primaria de la enseñanza pública de la Comunidad Autónoma de Galicia, concluye que el 83,4% de éstos demandas la necesidad de incluir la enseñanza intercultural en la formación inicial, el 61,1% del profesorado encuestado expone que este tema, en educación permanente, es inadecuado. (Cernadas, Santos, y Lorenzo, 2013).

Es por ello que por parte de las administraciones educativas se ha optado por ofrecer diferentes formatos para formar en educación intercultural realizando colaboraciones con asesores, direcciones provisionales, asociaciones de inmigrantes, ONGS, talleres, seminarios, ponencias universitarias, cursos y formación en centros de profesorado, destinados tanto a éstos como a los equipos directivos para así poder organizar los centros y las actuaciones que se puedan realizar con el colectivo inmigrante.

En esta fase inicial, la orientadora será la encargada de informar al profesorado sobre diferentes aspectos relacionados con la educación intercultural. En esta línea, se ofrece por parte del Departamento de Orientación una serie de talleres sobre el concepto, características e implicaciones prácticas de la interculturalidad. Como añadido, se contactaría con asociaciones o entidades sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea dar a conocer otras culturas, principalmente del continente africano. A través de talleres, charlas y coloquios de dichas entidades se facilita la toma de conciencia de cómo se transmiten los valores, las costumbres y las tradiciones propias de cada cultura.

Los objetivos que se proponen para la formación de educación intercultural del profesorado son:

- Favorecer el desarrollo de actitudes positivas y tolerantes hacia los estudiantes inmigrantes.
- Conocer los problemas que los estudiantes inmigrantes se encuentran en el centro educativo.
- Aprender estrategias que faciliten la coexistencia de las culturas que existen en el sistema educativo.

3.3.2 Fase II. El proceso de sensibilización y concienciación del alumnado.

Esta fase posterior implica implementar una serie de actividades y propuestas orientadas hacía el alumnado en general del centro educativo. Esto supone un abordaje transversal de la educación intercultural, sumándose así a otros contenidos de esta naturaleza.

El departamento de orientación ejercerá como coordinador de las actividades desarrolladas y vinculadas al Plan de Acción Tutorial. Esta línea de trabajo, supone establecer reuniones semanales con el profesorado tutor para ofrecer el material didáctico necesario (libros, videos, recursos on-line, etc.).

Al menos se realizará 1 actividad mensual, es decir, 9 actividades relacionadas directamente con la educación intercultural. Las evaluaciones de las actividades quedan recogidas en el anexo I y II.

- **ACTIVIDAD 1: TODAS LAS PERSONAS SOMOS INMIGRANTES.**

Objetivos:

- Comprender que la emigración es un fenómeno generalizado.
- Nuestros familiares han emigrado.

Duración: 20-45 minutos.

Materiales:

- Cartulina.

- Pegamento o chinchetas.
- Mapamundi.
- Bolígrafo o rotulador.

Desarrollo:

1. Se pide a los/as participantes que reconstruyan su árbol genealógico y que realicen una pequeña investigación sobre aquellos familiares que emigraron en algún momento: ¿Por qué lo hicieron?, ¿a qué lugar fueron?, ¿qué hicieron allí?, ¿dónde están ahora? ¿en qué condiciones?, ¿cómo se sintieron en ese país?, ¿cómo les recibió la gente?
2. Se contrastan las informaciones obtenidas: ¿hay algunos países especialmente acogedores?, ¿cuáles?, ¿en qué países fue difícil integrarse?
3. En el mapa dibujar las líneas desde la salida de origen hasta el destino de los familiares emigrados.
4. El tutor/a explicará la necesidad que tienen las personas cuando emigran. Preguntará al alumnado si, acogerían a las personas que emigran a España y qué harían para que se sintieran cómodos/as.
5. Por último cada alumno/a realizará una reflexión acerca de la emigración e inmigración.

Evaluación: hoja de observación del profesorado y hoja de reflexión del alumnado.

- **ACTIVIDAD 2: UN MUNDO DE COLORES.**

Objetivos: descubrir cómo afecta la igualdad o la diferencia a la hora de acercarse a una u otras personas.

Duración: 30 minutos.

Materiales: pegatinas de cuatro colores diferentes.

Desarrollo:

1. El alumnado se colocará en círculo y cerrarán los ojos, el tutor/a les irá poniendo las pegatinas a la vez que explicará la dinámica del juego. Cuando termine, el alumnado deberá formar grupos en base a los colores que lleven

2. El alumnado deberá responder a las siguientes cuestiones: ¿Cuál ha sido el criterio para formar los grupos? ¿Por qué? Es muy habitual que los grupos se formen en base al color y a que este sea el mismo, ¿no había otros posibles criterios: grupos arco iris, variados,...? ¿Por qué nos acercamos a quién más se nos parece? ¿Qué pensaron y sintieron aquellas personas que se quedaron sin grupo? ¿Qué pensaron los demás? ¿Se dieron cuenta? ¿Encuentras algún paralelismo con la vida real: discriminación, etc.?
3. El alumnado reflexionará sobre este juego escribiendo sus sensaciones y opiniones

Evaluación: hoja de observación del profesorado y hoja de reflexión del alumnado.

- **ACTIVIDAD 3: CORTO “EL VIAJE DE SAÏD”**

Objetivos: comprender el proceso migratorio de las personas, las dificultades que atraviesan.

Duración: 40 minutos.

Materiales:

- Proyector
- Ordenador
- Papel
- Lápiz

Desarrollo:

1. El profesorado tutor explicará el corto que van a visualizar
2. El alumnado deberá atender y apuntar los momentos que más les llame la atención
3. Después de la visualización, se realizará una mesa redonda donde expondrán sus impresiones acerca de los motivos que llevan a las personas a emigrar, las dificultades que encuentran en el camino, y cómo son tratados cuando llegan a otro país. El alumnado podrá aportar opiniones sobre cómo deberán ser tratadas las personas cuando llegan a un país extranjero.

Evaluación: hoja de observación del profesorado y hoja de reflexión del alumnado.

- **ACTIVIDAD 4: ESTEREOTIPOS**

Objetivos: Desmitificar los estereotipos asignados por una parte de la población a las personas inmigrantes.

Duración: 45 minutos

Materiales:

- Fotos de personas inmigrantes
- Papel
- Bolígrafo

Desarrollo:

1. El profesorado tutor, explicará la temática de la actividad, enseñará fotos de personas que pueden ser inmigrantes o no.
2. El alumnado deberá dar las razones por las que cree que las personas que aparecen en la foto son inmigrantes o no.
3. Cuando hayan terminado, el profesorado tutor mostrará las verdaderas personas que son o no inmigrantes y explicará porqué es tan importante no seguir los estereotipos y no juzgar a las personas por su físico.

Evaluación: hoja de observación del profesorado y hoja de reflexión del alumnado.

- **ACTIVIDAD 5: CHARLA ONG**

Objetivo: conocer a través de las ONGs el trabajo que se realiza con las personas inmigrantes.

Duración: 50 minutos

Materiales: ninguno

Desarrollo:

1. Previa citación desde el Departamento de Orientación, acudirán componentes de ONGs que contarán sus vivencias acerca de la ayuda prestada hacia las personas inmigrantes, sus labores como voluntarios y algunos casos que hayan destacado y les hayan marcado.
2. Se abrirá una mesa redonda donde el alumnado puede preguntar o reflexionar acerca de la labor que realizan las personas voluntarias o dudas sobre las personas que emigran.

Evaluación: hoja de observación del profesorado y hoja de reflexión del alumnado.

• **ACTIVIDAD 6: COMEMOS DE TODO**

Objetivo:

- Conocer la gastronomía del mundo
- Aproximar la diversidad cultural
- Conocer las situaciones geográficas e informaciones relevantes de los países.

Duración: 50 minutos

Materiales:

Comida realizada por el alumnado y profesorado.

Desarrollo:

1. El profesorado una semana antes de la actividad, explicará al alumnado que deberá realizar/comprar comida típica de otros países, y realizar una pequeña explicación sobre el país. El profesorado tutor deberá encargarse de elegir los países y asignárselo al alumnado y a la propia persona.
2. El día que se realice la actividad, cada alumno/a deberá llevar un plato realizado por ellos/as o comprado, pero debe ser típico, y deberá explicar aspectos relevantes del país y su cultura.

Evaluación: hoja de observación del profesorado y hoja de reflexión del alumnado

- **ACTIVIDAD 7: ME MIRO AL ESPEJO Y ¿QUÉ VEO?**

Objetivo:

- Aprender las diferencias físicas que tienen las personas.
- Comprender las similitudes que existen entre las personas y que las diferencias no deben ser motivo de rechazo.

Duración: 40 minutos

Materiales:

- Hoja de reflexión individual.
- Bolígrafo.

Desarrollo:

1. El profesorado tutor explicará la actividad que consistirá en ponerse en parejas una persona frente a la otra.
2. Los chicos y chicas deberán ponerse uno frente al otro y ver las diferencias existentes entre ambos.
3. A continuación el profesorado tutor deberá preguntar si, esas diferencias y/o similitudes pueden ser motivo de discriminación, superioridad o rechazo.

Evaluación: hoja de observación del profesorado y hoja de reflexión del alumnado

- **ACTIVIDAD 8: ROLE-PLAYING**

Objetivo:

- Entender las dificultades que tiene el alumnado inmigrante.
- Aceptación personal.
- Hacer conscientes al alumnado de los argumentos que se utilizan para excluir a las personas por las diferencias culturales
- Reflexionar sobre los sentimientos de rechazo y exclusión social.

Duración: 30 minutos

Materiales: ninguno

Desarrollo:

1. El profesorado tutor explicará la realización de un role-playing.
2. Se elegirá a una persona que hará de un MENA que no habla español.
3. El resto de alumnado intentará comunicarse con la persona que no habla español.
4. Se hará el intercambio varias veces para que el alumnado pruebe las limitaciones que tienen estas personas.
5. Cuando finalicen el alumnado expondrá como se ha sentido y las dificultades que ha encontrado.

Evaluación: hoja de observación del profesorado y hoja de reflexión del alumnado

- **ACTIVIDAD 9: REFLEXIONAMOS ACERCA DE LA INTERCULTURALIDAD**

Objetivo: hacer una valoración final sobre la educación intercultural.

Duración: 50 minutos

Materiales: ninguno

Desarrollo:

1. El profesorado tutor hará una reflexión sobre las actividades anteriores y sobre qué ha intentado transmitir.
2. El alumnado deberá exponer qué ha aprendido a lo largo de todas estas sesiones.

Evaluación: hoja de observación del profesorado y hoja de reflexión del alumnado

La temporalización de las actividades quedará recogida de la siguiente manera:

Nombre de la actividad	Temporalización
Actividad 1: Todas las personas somos inmigrantes	Tercera semana de octubre
Actividad 2: Un mundo de colores	Tercera semana de noviembre
Actividad 3: Corto “el viaje de Saïd”	Tercera semana de diciembre
Actividad 4: Estereotipos	Tercera semana de enero
Actividad 5: Charla ONG	Tercera semana de febrero
Actividad 6: Comemos de todo	Tercera semana de marzo
Actividad 7: Me miro al espejo y ¿Qué veo?	Tercera semana de abril
Actividad 8: Role Playing	Tercera semana de mayo
Actividad 9: Reflexionamos acerca de la interculturalidad.	Segunda semana de junio

3.3.3 Fase III. El Proceso de Acogida.

Una vez tanto profesorado como alumnado se hayan formado en educación intercultural, se encuentren preparados para acoger a alumnado extranjero.

En esta fase, se necesitará de un mediador/a intercultural, ya que es la figura en los centros educativos que ayuda a la mejora de la comunicación entre los miembros del centro

escolar y el alumnado inmigrante, por lo que, se requerirá personal externo a través de la Consejería de Educación.

La persona mediadora intercultural es idónea porque que mejora la comunicación entre todos los agentes del centro educativo, traduce e interpreta el lenguaje verbal y no verbal, que domina ambas lenguas y es capaz de transmitir mensajes claros y comprensibles.

Estudios realizados dan prueba de que la mediación intercultural es una de las claves en los procesos de inclusión del alumnado inmigrantes, [...]”Como parte del proceso de mejora de la enseñanza de los niños/as de procedencia inmigrante, cuatro de cada cinco docentes encuestados (79,2%) reconocieron la importancia de la intervención de otros agentes externos a la escuela. En esta misma línea, la conveniencia de que los centros con un número notable de alumnos/as inmigrantes cuenten con mediadores/as interculturales fue favorablemente considerada por el 84,7% de los profesionales” (Cernadas et al. 2013).

La figura de la mediación intercultural, es un aspecto clave en la educación inclusiva, no solo ejerce de agente traductor, sino que debe traducir las especificidades culturales, también favorece la interacción cultural en condiciones de igualdad, facilitando la comunicación y estableciendo una convivencia basada en valores de respeto y solidaridad. El concepto de resolución de conflictos en términos de interculturalidad está directamente relacionado, tanto con la mediación, al ser asuntos que se trabajan desde esta perspectiva, como con los Planes de Convivencia.

En definitiva, la persona mediadora intercultural es fundamental a la hora de preparar un clima de confianza que posibilite un desarrollo de las habilidades de interacción y comunicación. También es una medida preventiva y de intervención, la persona actúa como intermediaria para facilitar la comunicación.

El primer contacto que tenga el alumnado inmigrante con el centro debe ser acogedor, respetando en lo posible los códigos culturales, de forma que permita conocer la identidad del alumno/a. Este primer contacto marcará en el futuro la relación centro-escuela. La relación entre el centro y escuela será más fluida y debe tener contactos continuos..

La orientadora del centro, junto con la persona mediadora intercultural, aportarán la siguiente información acerca de cuestiones importantes como:

- Proyecto Educativo del Centro y Normas del Centro.
- Calendario escolar.
- Horario general del centro. Horario del alumno/a. Horario específico durante el primer periodo de “adaptación,” si lo hubiese.
- Justificación de las faltas de asistencia.
- Lugares de entrada y salida del alumnado.
- Instalaciones del centro: aulas, gimnasio, recreo, biblioteca etc.
- Material escolar necesario.
- Departamento de Orientación
- Actividades complementarias y extraescolares: salidas, visitas, etc. Se les pedirá la pertinente autorización firmada, según el modelo de cada centro.
- Información sobre las ayudas para libros, transporte y comedor escolar.
- Información sobre las funciones y actividades de la AMPA.

La orientadora se encargará de hacer una primera entrevista al alumnado MENA, para así poder saber si tienen conocimiento del idioma, informar sobre el cursos al que han sido asignados, de cuál será su horario semanal, de la posibilidad de incorporarse a la medida de apoyo idiomático que se rige por la Orden del 7 de junio de 2007, por la que se regulan las medidas de atención a la diversidad en la enseñanza básica en la Comunidad Autónoma de Canarias; esta medida se establece con la finalidad de favorecer la superación de la barrera idiomática y mejorar la competencia comunicativa del alumnado no hispanohablante matriculado en alguno de los cursos de la enseñanza básica, de forma que se facilite el acceso al currículo ordinario.

También se le asignará un alumno/a ayudante que le hará de guía en los primeros días de estancia en nuestro centro educativo.

Después de la entrevista, la orientadora junto con las integrantes del Departamento de Orientación, y la Comisión de Coordinación Pedagógica deberán realizar las evaluaciones iniciales para saber así, el nivel de competencia curricular.

Ante la incorporación de alumnado extranjero con desconocimiento del idioma castellano, la escuela ha de garantizar el aprendizaje intensivo del idioma tanto con fines comunicativos como de acceso al currículum.

Con el objeto de conocer su nivel de desarrollo en las áreas troncales, la evaluación inicial se ajustará a los criterios y pruebas de cada nivel o ciclo para conocer la competencia curricular del alumno, se puede plantear en el primer periodo de intensificación lingüística –Nivel I- una reducción o supresión temporal de las sesiones del idioma extranjero, en la medida de las posibilidades del centro, para dedicarlas a la intensificación del aprendizaje del español. El alumnado será asignado fuera de su grupo ordinario de clase, a la medida de apoyo idiomático para el aprendizaje del lenguaje oral y el de la lectoescritura

Los programas de aprendizaje contenidos en soporte informático y llevado a cabo en las aulas de informática, hacen que el alumnado extranjero avance hacia el nuevo idioma, realizándose de manera más rápida y sobre todo motivadora. La utilización de estos recursos, requieren la interacción continua del alumnado, enfocando permanentemente su atención.

Es fundamental establecer los niveles de partida del alumno/a no sólo en la lengua española sino también a nivel curricular. El profesorado de las materias didácticas realiza su evaluación y asigna al alumno/a al nivel de competencia curricular que facilitará el aprendizaje de contenidos curriculares.

La profesora de Pedagogía Terapéutica se encargará del apoyo y refuerzo educativo del alumnado inmigrante, siempre contando con la ayuda de la persona mediadora intercultural, sobre todo en los primeros momentos que hará de traductora.

3.3.4 Fase IV. Proceso de Implementación y Evaluación.

A partir de la implementación del Plan de Acogida, las pautas que debe seguir el Departamento de Orientación con los MENAS abarcan:

- Con el alumnado inmigrante, realizar informes psicopedagógicos anuales para tener en cuenta si se debe hacer o no más adaptaciones curriculares de las que se han realizado previamente.

- Asistir a las sesiones de evaluación donde se seguirá la evolución del alumnado inmigrante y donde se aconseja al equipo docente de las medidas y materiales más adecuadas (refuerzo educativo, adaptación curricular, etc.)
- Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado. Qué niveles curriculares son más adecuados a cada alumno/a y con qué materiales trabajar.
- Introducir en el currículo contenido interculturales.
- Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar. Esto entraría en el contexto del Plan de Convivencia del centro educativo.
- Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo. el orientador dispone de un horario para atender al profesorado en las dudas que le puedan surgir en su práctica educativa.
- Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles recursos didácticos o educativo necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con los que se recoja en dicho plan. Además del asesoramiento en recursos didácticos, es necesario hacer una tarea de conocimiento del alumnado, para saber las dificultades académicas y culturales que suelen tener y cómo pueden ser resueltas. El conocimiento que se va teniendo en cada curso facilita mucha información a los tutores/as que saben cómo actuar y resolver las dificultades de cada curso escolar.
- Asesorar a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afectan a la orientación psicopedagógica del mismo. Coordinándose también, con el centro de residencia para ajustar planes de estudios y/o reforzarlos.

En definitiva todas las funciones como profesionales de la orientación están muy relacionadas con las actuaciones que se realiza con el alumnado inmigrante en el centro educativo.

Se creará una Comisión de Acogida para el alumnado inmigrante compuesto por alumnado perteneciente al Centro Educativo, que mostrarán las instalaciones del centro y presentarán al resto del alumnado.

El alumnado mentor de acogida como referente de igual de los menores inmigrantes desarrolla la función de cercanía y proximidad, que guiarán al alumnado en su visita al centro y las aulas ordinarias, aparte de compartir los tiempos de ocio y las relaciones interpersonales con el resto de alumnado

La comisión de Acogida usará el aula de convivencia para realizar actividades de inclusión del alumnado extranjero, podrán compartir materiales, buscar información sobre los países de procedencia etc.

La figura del mediador intercultural en este momento es muy importante a la hora de recibir al alumnado extranjero, es el nexo de conexión entre el mismo alumnado y el profesorado, atienden a las necesidades específicas derivadas de la incorporación al centro del alumnado inmigrante y es la figura-guía durante el primer curso escolar.

Para la acogida en el aula, el tutor/a será quien propiciará el ambiente adecuado para la buena acogida y adaptación, el proceso de enseñanza-aprendizaje está marcado por las relaciones que se establecen en el aula, siendo un proceso comunicativo de interacción entre el alumnado compañero/a y profesorado de vital importancia.

Es necesario que desde el principio se facilite el establecimiento de relaciones positivas y la existencia de un clima de relación afectiva que haga posible la comunicación cuando el idioma no sea el mismo. Es por eso que, el tutor/a de la clase preparará al alumnado en las (sesiones de tutorías a través de la educación intercultural) para que dé la bienvenida al nuevo compañero/a en su llegada al aula. Se debe intentar que el alumno/a inmigrante participe en todo aquello que, sin necesidad de la expresión oral y escrita, pueda intervenir con el conocimiento básico que pueda disponer, como actividades de forma artística, deportiva, música, otros idiomas, tecnología etc.

La presentación del alumnado se realizará por parte del tutor/a para todos los compañeros y compañeras del aula de la manera más natural y explicando su situación. Será tarea del alumnado enseñar la dinámica de la clase, y el tutor/a controlará las relaciones que se vaya estableciendo evitando actitudes racistas y la protección excesiva.

Actividades de presentación: el alumno/a será presentado por el tutor/a al resto del profesorado y al grupo clase indicando su nombre, el país de procedencia y otros datos de interés que se consideren oportunos. Puede ser interesante que estos datos se acompañen de algún mapa e imágenes de su cultura, como de la comida.

Actividades de conocimiento mutuo del alumnado, recurriendo a juegos, actividades grupales u otras estrategias que permitan una buena acogida en el grupo. Conviene hacer destacar las habilidades personales del nuevo alumno/a, con el fin de mejorar su propia autoestima y la consideración de sus compañeros/as

Este tipo de actividades se pueden desarrollar además dentro de un Programa de Formación de Grupos incluido en el Plan de Convivencia del Centro, y que se puede realizar en la misma aula de convivencia, cuyo objetivo fundamental sería la de formar grupos cohesionados y participativos en los que cada alumno y alumna se sienta parte del mismo consiguiendo a su vez:

- Crear un grupo en un ambiente de aprecio y confianza.
- Favorecer la comunicación y la toma de decisiones por consenso.
- Trabajar de forma cooperativa, siendo este tipo de aprendizaje el motor de progreso en grupo y de la mejora del alumnado

Una vez finalizada la evaluación inicial y conociendo las competencias curriculares del alumnado se pueden adoptar las medidas más adecuadas para que puedan recibir una atención más individualizada. Toda actuación destinada a dar respuesta a una necesidad educativa, debe partir de la situación concreta del sujeto a quien va dirigida. Será el orientador/a del centro educativo quien elija el tipo de apoyo o refuerzo que se precisa en un área concreta para conseguir los objetivos mínimos previstos o la adquisición de técnicas y aprendizajes que por su edad pudieran corresponderle; de esta forma, entre las medidas de atención a la diversidad orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y al desarrollo de las competencias básicas y de los objetivos de la etapa, y que se encuentran reguladas a través de la Resolución de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa por la que se dictan instrucciones para la solicitud de las medi-

das de atención a la diversidad, a desarrollar durante el curso 2017-2018 en centros escolares que imparten enseñanza básica en la Comunidad Autónoma de Canarias.

La tutorización de un alumno/a recién llegado por parte de otro compañero/a es muy buena, el profesor tutor/a del grupo-clase solicitará la colaboración de uno o dos compañeros/as que ayuden, orienten y acompañen, sobre todo en las primeras semanas, y más aún si desconoce el idioma. Éstos se colocarán a su lado en clase, le acompañarán al recreo, y procurarán que se sienta aceptado. Le explicarán las normas de convivencia más elementales y las de funcionamiento de la clase y potenciará al mismo tiempo la cooperación entre todos los compañeros y compañeras y la implicación del grupo en su proceso de adaptación.

El tutor/a se encargará de observar las relaciones que establece el menor en el aula y a partir de ahí guiará al alumnado a establecer vínculos más estrechos con los alumnos que progresen adecuadamente a nivel académico y a nivel moral.

Para que el alumnado inmigrante se sienta cómodo e integrado en el aula desde el principio y continúe con confianza en sí mismos, hay que facilitarles un clima adecuado, tanto en la clase como fuera de ella (en el recreo, en actividades organizadas por el centro, en horario extraescolar) y propicio para favorecer una convivencia constructiva y no discriminadora entre los miembros del grupo.

Desde el Departamento de Orientación se les hará un seguimiento sobre su adaptación teniendo reuniones semanales con el alumnado, y reuniones quincenales con los responsables del centro residencial. Tener una total coordinación desde ambos ámbitos es crucial para la adaptación de los y las menores inmigrantes.

La orientadora del centro será la encargada de realizar para ese curso escolar actividades que fomenten la inclusión del alumnado MENA en el aula ordinaria y en el centro educativo. Estas actividades quedarán reflejadas en el Plan de Acción Tutorial y a la vez trabajará con el resto de profesorado en sus asignaturas para ofrecerles recursos didácticos para poder trabajar la inclusión de manera transversal.

Las actividades propuestas para el Plan de Acción Tutorial para tratar el tema de la inclusión a través de la educación intercultural se realizarán una vez al mes durante nueve

meses donde la evaluación queda recogida en el anexo I y II y las actividades serán las siguientes:

- **ACTIVIDAD 1: ¿DE DONDE VENGO?**

Objetivo:

- Conocer el origen del alumnado MENA.
- Impulsar la relación con el alumnado MENA.
- Favorecer la inclusión del alumnado.
- Fomentar las relaciones positivas.
- Reflexionar sobre los sentimientos de rechazo y exclusión social.

Duración: 50 minutos

Materiales:

- Fotografías.
- Videos.
- Ordenador.

Participantes: Profesorado tutor, alumnado y la persona mediadora intercultural.

Desarrollo:

1. Una semana antes de la actividad, se explicará al alumnado que acudirán al aula de convivencia para que el alumnado MENA hable sobre sus orígenes.
2. El día de la tutoría el alumnado acudirá al aula de convivencia y el alumnado MENA a través de la persona mediadora irá contando su historia, de donde viene, su religión, sus costumbres etc.

Evaluación: hoja de observación del profesorado y hoja de reflexión del alumnado.

- **ACTIVIDAD 2: ME MIRO AL ESPEJO Y ¿QUÉ VEO? 2**

Objetivo:

- Aprender las diferencias físicas que tienen las personas.

- Comprender las similitudes que existen entre las personas y que las diferencias no deben ser motivo de rechazo.
- Impulsar la relación con el alumnado MENA.
- Favorecer la inclusión del alumnado.
- Fomentar las relaciones positivas.
- Aceptación personal.
- Hacer conscientes al alumnado de los argumentos que utilizan para aumentar la autoestima de las demás personas
- Reflexionar sobre los sentimientos de rechazo y exclusión social.
- Reflexionar sobre los mecanismos de exclusión social, si son coherentes y el sentimiento de los marginado reales.

Duración: 40 minutos

Materiales:

- hoja de reflexión individual-
- Bolígrafo.

Participantes: alumnado, profesor/tutor y la persona mediadora intercultural

Desarrollo:

1. El profesorado tutor explicará la actividad que consistirá en ponerse en parejas una persona frente a la otra.
2. Los chicos y chicas deberán ponerse uno frente al otro y ver las diferencias existentes entre ambos.
3. A continuación el profesorado tutor deberá preguntar si, esas diferencias y/o similitudes pueden ser motivo de discriminación, superioridad o rechazo.

Evaluación: hoja de observación del profesorado y hoja de reflexión del alumnado.

- **ACTIVIDAD 3: APRENDIENDO IDIOMAS**

Objetivo:

- Conocer el idioma de origen de los MENAS.

- Incentivar las relaciones entre el alumnado.
- Impulsar la relación con el alumnado MENA.
- Favorecer la inclusión del alumnado.
- Fomentar las relaciones positivas.
- Reflexionar sobre los sentimientos de rechazo y exclusión social.
- Reflexionar sobre los mecanismos de exclusión social a través de los idiomas.

Duración: 40 minutos

Materiales:

- Cartulinas de colores
- Bolígrafos de colores
- chinchetas

Participantes: profesorado-tutor, alumnado y persona mediadora intercultural.

Desarrollo:

1. El profesorado tutor explicará a la clase que van a aprender cómo se dicen las palabras más comunes de nuestro idioma en otros.
2. Les proporcionará al alumnado cartulinas y bolígrafos de colores para que puedan escribir las palabras como los saludos.
3. A continuación las dirán en alto y el alumnado tendrá que repetir las palabras en todos los idiomas, incluido el español.

Evaluación: hoja de observación del profesorado y hoja de reflexión del alumnado.

- **ACTIVIDAD 4: COMIDAS AUTÓCTONAS**

Objetivo:

- Conocer la diversidad cultural a través de las comidas.
- Impulsar la relación entre el alumnado.
- Impulsar la relación con el alumnado MENA.
- Favorecer la inclusión del alumnado.
- Fomentar las relaciones positivas.

Duración: 40 minutos

Materiales: comida.

Participantes: profesorado, alumnado de 2º de la ESO y la persona mediadora intercultural.

Desarrollo:

1. La semana anterior a la realización de esta actividad, el profesorado explicará la temática de la actividad, en la que cada alumno y alumna deberá traer un plato típico de residencia de origen.
2. Esta actividad, se realizará en conjunto con todo el alumnado de 2º de la ESO en el recreo, en el aula de convivencia, para así poder tener una gran variedad de comidas.
3. Cada persona expondrá su plato, porque ha elegido ese en concreto y que ingredientes contiene.

Evaluación: hoja de observación del profesorado y hoja de reflexión del alumnado.

- **ACTIVIDAD 5: ROLE-PLAYING**

Objetivo:

- Impulsar la relación con el alumnado MENA.
- Comunicarse de forma no verbal.
- Que el alumnado autóctono entienda la dificultad que tiene el alumnado MENA a la hora de comunicarse.
- Favorecer la inclusión del alumnado.
- Fomentar las relaciones positivas.
- Reflexionar sobre los sentimientos de rechazo y exclusión social.
- Reflexionar sobre los mecanismos de exclusión social, si son coherentes y el sentimiento de los marginado reales

Duración: 50 minutos

Materiales: ninguno.

Participantes: Profesorado tutor, alumnado y la persona mediadora intercultural.

Desarrollo:

1. El profesorado tutor explicará la dinámica de la actividad.
2. El alumnado se dividirá en grupo de 4 personas
3. Tendrán que realizar entre los grupos, mímicas de diferentes situaciones en donde no se podrá hablar y deberán comunicarse por otras vías

Evaluación: hoja de observación del profesorado y hoja de reflexión del alumnado.

- **ACTIVIDAD 6: MURAL INTERCULTURAL**

Objetivo:

- Impulsar la relación con el alumnado MENA.
- Conocer los lugares de procedencia de todo el alumnado.
- Potenciar la participación.
- Promover actividades motivadoras.
- Comprender los sentimientos que se genera en el alumnado mena.
- Trabajar la interculturalidad desde la perspectiva inclusiva.
- Entender las diferencias y semejanzas de las diferentes nacionalidades.

Duración: 50 minutos.

Materiales:

- papel para realizar murales.
- Bolígrafos de colores.
- Pegatinas de colores.
- Tijeras.
- Pegamento.
- Revistas.
- Mapas.

Participantes: Profesorado tutor, alumnado y la persona mediadora intercultural.

Desarrollo:

1. El profesorado tutor explicará la temática de la actividad.
2. Cada alumno y alumna deberá escribir, pegar, recortar, los aspectos que considere más importantes de su región de origen, para que el resto del alumnado conozca sus características.

Evaluación: hoja de observación del profesorado y hoja de reflexión del alumnado.

- **ACTIVIDAD 7: JUEGOS TRADICIONALES**

Objetivo:

- Conocer la cultura del país de origen de los MENAS.
- Promover el interés sobre las culturas.
- Fomentar las relaciones y el trabajo conjunto.
- Trabajar la interculturalidad de manera inclusiva y motivadora.

Duración: 50 minutos

Materiales: material lúdico.

Participantes: Profesorado tutor, alumnado y la persona mediadora intercultural.

Desarrollo:

1. El profesorado tutor, una semana antes, explicará la temática de esta tutoría, y en grupos tendrán que explicar al resto de compañeras y compañeros juegos típicos del país de origen.
2. El día de la tutoría, el alumnado elegirá entre realizar las actividades en la cancha, aula de convivencia o en el aula de clase, su fuera posible.
3. Cada grupo explicará y jugará a los juegos tradicionales.

Evaluación: hoja de observación del profesorado y hoja de reflexión del alumnado.

- **ACTIVIDAD 8: ¿BAILAMOS?**

Objetivo:

- Promover la relación con el alumnado MENA.
- Trabajar la interculturalidad de manera inclusiva.

- Apreciar el arte de las diferentes culturas.
- Fomentar las relaciones de trabajo cooperativo de manera inclusiva.

Duración: 50 minutos

Materiales: música tradicional

Participantes: Profesorado tutor, alumnado y la persona mediadora intercultural.

Desarrollo:

1. El profesorado explicará una semana antes la temática de la tutoría para que el alumnado pueda venir preparado.
2. Coincidiendo cerca de las fiestas del día de Canarias, el alumnado MENA deberá mostrar al resto de alumnado sus bailes típicos.
3. Se utilizará el aula de convivencia para realizar esta actividad.

Evaluación: hoja de observación del profesorado y hoja de reflexión del alumnado.

- **ACTIVIDAD 9: ¡JUGUEMOS!**

Objetivo:

- Impulsar la relación con el alumnado MENA.
- Favorecer la inclusión del alumnado.
- Fomentar las relaciones positivas.
- Aceptación personal.
- Hacer conscientes al alumnado de los argumentos que utilizan para aumentar la autoestima de las demás personas
- Reflexionar sobre los sentimientos de rechazo y exclusión social.
- Reflexionar sobre los mecanismos de exclusión social, si son coherentes y el sentimiento de los marginado reales

Duración: 50 minutos

Materiales: pelota.

Participantes: Profesorado tutor, alumnado y la persona mediadora intercultural.

Desarrollo:

1. El profesorado-tutor explicará la temática de la actividad.
2. El alumnado deberá ponerse en círculo en el aula.
3. El profesorado tirará una pelota hacia una persona dirá su nombre y una cualidad positiva de ésta.
4. A continuación esta persona hará lo mismo.
5. La persona mediadora intercultural con el alumnado mena le irá traduciendo las palabras y les ayudará a expresarse en español cuando les toque su turno

Evaluación: hoja de observación del profesorado y hoja de reflexión del alumnado

La temporalización de las actividades queda recogida de la siguiente manera:

Nombre de la actividad	Temporalización
Actividad 1: ¿De dónde vengo?	Tercera semana de octubre
Actividad 2: Me miro al espejo y ¿qué veo? 2	Tercera semana de noviembre
Actividad 3: Aprendiendo idiomas	Tercera semana de diciembre
Actividad 4: Comidas autóctonas	Tercera semana de enero
Actividad 5: Role-Playing	Tercera semana de febrero
Actividad 6: Mural intercultural	Tercera semana de marzo
Actividad 7: Juegos tradicionales	Tercera semana de abril
Actividad 8: ¿Bailamos?	Tercera semana de mayo
Actividad 9: ¡Juguemos!	Segunda semana de junio

Para conseguir un trabajo organizado, sistemático y con resultados positivos hay que prever los momentos y tiempos de coordinación para compartir la información que sobre los alumnos se tiene y la toma de decisiones sobre la intervención. Para ello se hace aconsejable determinar reuniones periódicas con el tuto/ra, la profesora de Pedagogía Terapéutica, profesorado de área y el departamento de orientación, en este caso, la orientadora. Este seguimiento facilita mucho el conocimiento de la marcha del alumnado inmigrante y sus posibilidades reales de inclusión en el Centro.

Una vez al mes, la orientadora se reunirá con distintas instituciones como ONG's que apoyen al colectivo inmigrante, eduquen de forma lúdica y complementen la formación de la inclusión en la sociedad con talleres para todo el alumnado, charlas, salidas culturales etc. Es decir, coordinarse con otras instituciones, organizaciones voluntarias, asociaciones de inmigrantes que ofrecen recursos para la sociabilización y la inclusión del alumnado inmigrante. Desde el centro escolar se pueden desarrollar conexiones de colaboración que faciliten una coordinación de medios y fines para poder optimizar los recursos disponibles.

4. EVALUACION DEL PROYECTO DE ACOGIDA.

La evaluación es un componente ineludible de todo proyecto educativo que aspira a ser válido y eficaz. Esta evaluación ha de plantearse, en todo caso, con una finalidad esencialmente formativa, lo que implica que ha de llevarse a cabo con el propósito firme de utilizarla para mejorar los resultados, para optimizar el proceso de ejecución y, si fuera preciso, para reconsiderar los objetivos propuestos.

La evaluación educativa es entendida como fuente de mejora. Se puede afirmar con rotundidad que sin evaluación no hay mejora posible y que sólo evaluando de forma continua es como se logra mejorar progresivamente. La evaluación permite conocer lo que sucede en el centro educativo, valorarlo y actuar más de manera eficaz.

No solo se debe evaluar al alumnado, sino también al profesorado, y al propio Departamento de Orientación, así como la influencia de las personas externas que participan en el proyecto.

La evaluación es un elemento fundamental en la práctica educativa, orienta y permite efectuar juicios de valor necesarios para tomar decisiones con respecto al proceso de

enseñanza-aprendizaje, se pretende que sea de la forma más justa y equitativa y para ello se debe de cuestionar sobre las preguntas clave en la evaluación:

– **¿Para qué?**

Para saber si se han conseguido los objetivos propuestos y en qué grado, y detectar y clarificar problemas metodológicos.

– **¿A quién y quién evalúa?**

- Al alumnado para saber su nivel de conocimientos, habilidades, capacidades o destrezas, actitudes y aptitudes e intereses y expectativas.
- Al profesorado saber su nivel de dominio del tema, trabajo grupal con el resto de profesorado, la aplicación de técnicas didácticas, el uso de los recursos didácticos y el manejo de los instrumentos de evaluación.

– **¿Qué?**

- En relación al profesorado y al centro: los recursos, la organización del centro y de las aulas, coordinación docente, el currículo, el material didáctico, la relación entre el profesorado y profesorado-alumnado, el uso de las estancias del centro.
- En relación al alumnado se evaluará los objetivos propuestos de la educación intercultural, y la inclusión y aceptación de los Menores Extranjeros No Acompañados.

– **¿Cómo y cuándo?**

La evaluación debe de tener en cuenta el antes, el durante y el final, por lo tanto, se realizará una evaluación continua de carácter formativo, se irán supervisando los procesos a la vez que se va produciendo una continua retroalimentación.

Durante el transcurso del Proyecto de Acogida, se llevarán a cabo varios tipos de evaluación para poder asegurar de que todo se está desarrollando según lo previsto y, si no es así, subsanar los posibles problemas en la mayor brevedad posible.

La evaluación será continua y la observación será un apartado muy importante, puesto que se irá comprobando la adaptabilidad del alumnado inmigrante a la vida diaria del aula.

Para la Fase 1 el profesorado podrá acreditar la asistencia y/o realización de cursos, talleres, ponencias etc. sobre educación intercultural.

Para la Fase 2 y 3: al inicio del Proyecto de Acogida se efectuará una evaluación inicial a fin de medir el conocimiento que tienen los menores a nivel curricular para saber de qué base se debe partir atendiendo a la actitud y comportamiento de cada menor con el fin de llevar una evaluación continua individualizada. La orientadora junto a la profesora de Pedagogía Terapéutica y la persona mediadora intercultural serán las encargadas de evaluar este proceso. También se evaluarán las actividades realizadas en las sesiones de tutorías con las hojas de evaluación que se entregarán al finalizar las clases.

La observación directa por parte del profesor/a tutor/a, es uno de los métodos fundamentales de obtención de datos de la realidad ya que se caracteriza por la interrelación que se da entre el observador el tutor/a, y menores inmigrantes.

Este método tiene como principal ventaja que los datos se recogen directamente, tal y como ocurren en la realidad, a la vez que permiten percibir las conductas que realizan los menores puesto que existen muchas situaciones que solo pueden ser evaluadas mediante la observación. Esta técnica permite detectar y subsanar los posibles errores que se cometan a la hora de llevar a cabo las actividades propuestas, así como las mejoras que se realicen desde el comienzo del programa hasta su finalización.

Finalmente, se realizará un cuestionario que, la Comisión de Coordinación Pedagógica hará llegar a los Jefes y Jefas de Departamento del Centro (Ver anexo cuestionario de evaluación) para así poder valorar el Proyecto de Acogida y poder mejorar para los siguientes cursos académicos.

5. CONCLUSIONES

A partir de la experiencia desarrollada en las prácticas educativas realizadas en el centro educativo, y en un intento de responder a las inquietudes y propuestas del profesorado del I.E.S. Viera y Clavijo, se ha procedido a elaborar un proyecto de acogida a MENAS.

En un intento de Trabajo de Fin de Máster queda plasmada la necesidad de trabajar la educación intercultural en las aulas, debido a la gran variedad de culturas que, en la actualidad conviven en los centros educativos.

Todo centro educativo debe centrarse en los principios de igualdad, la no discriminación y la interculturalidad, previniendo así, los problemas de desigualdad en referencia a la superación de las competencias. El trabajo cooperativo entre el alumnado y diferentes maneras de evaluación y de impartir la docencia puede ayudar a que el alumnado inmigrante adquiera los conocimientos y supere el proceso de enseñanza-aprendizaje, educando en valores para dar una visión positiva de la riqueza cultural que existe y que permita que las personas sean capaces de desenvolverse en la sociedad.

Así mismo, la figura del mediador intercultural es muy importante a la hora de recibir al alumnado inmigrante, pero también trabajar conjuntamente con la orientadora en la formación previa en educación intercultural y conjunto al resto de personas que pertenecen al centro educativo, ofrece una formación completa y un acogimiento más amplio.

La educación intercultural es la base del Proyecto Educativo del Centro y que permite al Departamento de Orientación realizar programas, como el de acogida al alumnado inmigrante, promoviendo la responsabilidad y el respeto, para poder desarrollar una educación intercultural orientada a la igualdad de las personas y tratamiento de los conflictos que se suelen producir en los centros.

El Plan de convivencia y el Plan de acogida deben estar unificados, puesto que al tratarse de una educación intercultural y convivir varias culturas juntas, deberían tener las mismas metas.

El acceso a la educación es una de las mayores vías de inclusión y promoción social, la formación es un aspecto elemental a la hora de eliminar la exclusión social, por lo tanto educar en interculturalidad es un deber primordial.

La educación es uno de los procesos sociabilizadores más importante, no sólo implica a los centros escolares, sino que también a las familias, instituciones etc. Trabajando coordinadamente y estimulando la participación de los adolescentes inmigrados es posible crear una sociedad íntegra con menos carencias y más respetuosa.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Alegre, O. M. *Investigación sobre competencias y tecnología para la inclusión y la interculturalidad.*
- Batanero, J. M. F. (2005). *Inmigración y educación en el contexto español: un desafío educativo. Formación Profesional, 1*, 89.
- Bravo, A., & Del Valle, J. (2009). *Intervención socioeducativa en acogimiento residencial. Gobierno de Cantabria.*
- Bravo, R. M. (2005, October). La situación de menores no acompañados en España. In *Conferencia regional sobre las migraciones de los menores no acompañados: actuar de acuerdo con el interés superior del menor. European Council. Strasbourg.*
- Bravo Rodríguez, R. (2005). *Conferencia Regional sobre “Las Migraciones de los menores no acompañados: actuar de acuerdo con el interés superior del menor”.*
- Bueno Abad, J. R., & Mestre Luján, F. J. (2006). *La protección de menores migrantes no acompañados: un modelo de intervención social. Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social, N. 14 (diciembre 2006); pp. 155-170.*
- Decreto 23/1995, de 24 de febrero, por el que se regula la orientación educativa en la Comunidad Autónoma Canaria (B.O.C. 34, de 20.3.1995; c.e. B.O.C. 55, de 3.5.1995).

Recuperado de <http://www.gobiernodecanarias.org/libroazul/pdf/21865.pdf>

- Decreto 81/2010, de 8 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Recuperado de <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2010/143/001.html>

- Echeverría, J. F., & Castaño, F. J. G. (2015). El desarrollo normativo que regula las aulas escolares de nacionalidad extranjera. *Profesorado. Revista de Currículum y Formación de Profesorado*, 19(1), 468-495.
- Español, U. C. (2016). *Convención sobre los Derechos del Niño*. FUNDACIÓN UNICEF-COMITÉ ESPAÑOL.
- Grañeras, M., Vázquez, E., Parra, A., Rodríguez, F., Madrigal, A., Vale, P., & Mata, P. (2007). *La atención lingüística al alumnado extranjero en el sistema educativo español: normativa, actuaciones y medidas*. *Revista de Educación*, 343, 149-174.
- Gómez, L. G., & González, M. J. A. (2017). La formación del profesorado en Educación Intercultural: un repaso sobre su formación inicial y permanente. *Revista de Educación Inclusiva*, 7(2).
- Hernández, A. S. J., García, R. I. C., Díaz, M. R. C., & Franco, M. D. G. (2006) *I Jornadas Andaluzas de Intervención Socioeducativa e Intercultural*.

Recuperado de http://www.eldiario.es/canariasahora/sociedad/Canarias-menores-desamparo_0_454954793.html visto el 27-06-2017.
- Del Estado, C. E. (2016). Informe 2016 sobre el estado del sistema educativo.
- Jurado, P., & Ramírez, A. (2009). Educación inclusiva e interculturalidad en contextos de migración. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 3(2), 109-124.
- Lázaro González, I. (2007). *Menores extranjeros no acompañados. La situación en España*. *Prolegómenos. Derechos y Valores*, 10(19).
- Leiva, J. J. (2012). La formación en educación intercultural del profesorado y la comunidad educativa. *Revista Electrónica de Investigación y Docencia (REID)*, 8-31.
- Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Boletín Oficial del Estado, 10(12), 01.

- Recuperado de <https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2000-544>
- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Recuperado de LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Recuperado de <https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2000-544>
- Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Recuperado de <http://www.boletinesoficiales.com/documentacion/norma/documento/Ley-Organica-2-2009-11-diciembre-reforma-4-2000-enero-derechos-libertades-extranjeros-Espana-integracion-social,7268084/>
- López Reillo, P. (2006). Una oportunidad para aprender. *La dimensión intercultural en la formación del profesorado. Tenerife: Cabildo Insular de Tenerife, Área de Desarrollo Económico.*
- Martín, E., Fernández, I., Andrés, S., del Barrio, C., & Echeita, G. (2003). La intervención para la mejora de la convivencia en los centros educativos: modelos y ámbitos. *Infancia y aprendizaje*, 26(1), 79-95.
- Martín, C., Calleja, M.I. y Navarro, J.I. (2009). Adolescencia. En C. Martín y J.I. Navarro (Coords.), *Psicología del desarrollo para docentes* (pp. 191-207). Madrid: Pirámide.
- Níkleva, D. G. (2012). Apoyo lingüístico para el alumnado extranjero: programas y características.
- Nikleva, D. K. (2012). El alumnado extranjero en el marco de la educación inclusiva/Foreign pupils in the framework of inclusive education. *Tejuelo*, 15(1), 38-48.
- Odina, M. T. A. (1999). *La educación intercultural: concepto, paradigmas, realizaciones. Lectura de la pedagogía diferencial*, 89-104.

- Oliva, A. (2003). *Adolescencia en España del siglo XXI. Cultura y Educación*, 15(4), 373-383.
- Oliva, A. (2013). *La conducta antisocial adolescente a la luz de las ciencias del cerebro. Journal of Child and Adolescent Psychology. Revista de Psicologia da Criança e do Adolescente*, 4(1),129-147.
- Orden de 9 de Octubre de 2013, por la que se desarrolla el Decreto 81/10, de 8 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, en lo referente a su organización y funcionamiento.
- Programación del Departamento de Orientación del IES Viera y Clavijo (2016-17). Recuperado de <http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/edublog/iesvierayclavijo/>
- Proyecto Educativo de Centro, IES Viera y Clavijo. Recuperado de http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/edublog/iesvierayclavijo/wp-content/uploads/sites/52/2016/11/proyecto-educativo-_pe_-del-ies-viera-y-clavijo.pdf
- Plan de Convivencia del IES Viera y Clavijo. Recuperado de http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/edublog/iesvierayclavijo/wp-content/uploads/sites/52/2016/11/anexo_pga_plan-de-convivencia_2016-2017.pdf
- Plan de Acogida del IES Viera y Clavijo. Recuperado de http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/edublog/iesvierayclavijo/wp-content/uploads/sites/52/2016/11/anexo_pga_plan-de-acogida_ies-viera-y-clavijo_2016-2017.pdf
- Quiroga, V., Alonso, A., & Armengol, C. (2005). *Rutas de pequeños sueños: Los menores migrantes no acompañados en Europa. Barcelona: Fundació Pere Tarrès.*

- Rego, M. A. S., Ríos, F. X. C., & Moledo, M. D. M. L. (2014). La inclusión educativa de la inmigración y la formación intercultural del profesorado. *Revista electrónica interuniversitaria de formación del profesorado*, 17(2), 137.
- Rivas, F. A. G. (2011). La normativa sobre convivencia escolar en España. *Amazónica*, 6(1), 149-185.
- Resolución de 31 de Agosto de 2012 de la Dirección General de Ordenación, innovación y Promoción Educativa por la que se dictan las instrucciones complementarias a la Orden de 1 de Septiembre de 2010, por la que se desarrolla la organización y funcionamiento de los equipos de orientación educativa y psicopedagógicas de zona y específicos de la Comunidad Autónoma de Canarias y la Orden de 13 de Diciembre de 2010, por la que se regula la atención al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Recuperado de http://noticias.juridicas.com/base_datos/CCAA/ic-o010910-eucd.html

- Resolución de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa por la que se dictan instrucciones para la solicitud de las medidas de atención a la diversidad, a desarrollar durante el curso 2017-2018 en centros escolares que imparten enseñanza básica en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Recuperado de http://www.stec.es/stec/archivos_subidos/noticias/11942/resolucion-medidas-atencion-diversidad2015-16_395.pdf

- Resolución de la Directora General de Ordenación e Innovación Educativa, por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento de los equipos de orientación educativa y psicopedagógicos de zona y específicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Recuperado de http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/5/WebDGOIE/docs/1011/Normativa/Orden_NEAE.pdf

- Riart, J. (2007). *Manual de tutoría y orientación en la diversidad*. Madrid: Pirámide.
- Ríos, F. X. C., Rego, M. Á. S., & Moledo, M. D. M. L. (2013). Los profesores ante la educación intercultural: el desafío de la formación sobre el terreno. *Revista de Investigación Educativa*, 31(2), 570.
- Talleres de Conocimiento del Medio. Recuperado de http://www.fundacionfide.org/upload/97/48/Talleres_conocimiento_medio_interculturalidad.pdf visto el 28-06-2017
- Torres, P. F., Hurtado, J. A., & Izaguirre, M. M. R. (2005). *La atención al alumnado inmigrante en el sistema educativo en España* (Vol. 168). Ministerio de Educación.
- Trujillo, M. (2010). *Acogida inmediata a menores que migran sin referentes familiares. Reflexiones para la práctica profesional*. *Educación social*, (45), 112-136.
- VVAA. (2010). *Informe complementario al III y IV de la Aplicación de la Convención sobre los Derechos Del Niño en España*. Madrid: Plataforma de la Infancia.
- Villaverde, V. A., & Barbero, F. L. (2014). Programas para la inclusión educativa de alumnado de origen extranjero en España: diseño y validación. *Espiral. Cuadernos del profesorado.*, 7(13), 30-43.

	SI	NO
Antes de comenzar la actividad		
El alumnado se muestra motivado por la realización de la actividad		
El alumnado presta atención a la explicación de la actividad		
El alumnado ha entendido la explicación de la actividad		
Se les ha dotado, al alumnado, los recursos necesarios		
El alumnado ha traído los recursos necesarios		

	SI	NO
Durante la realización de la actividad		
El alumnado se muestra participativo		
El alumnado muestra interés a las aportaciones de sus compañeras y compañeros		
El clima del grupo es acogedor		
El grupo trabaja de forma cooperativa		
Se ha mantenido el control de la actividad		
Han surgido conflictos		

	SI	NO
Al finalizar la actividad		
El alumnado se muestra contento con la realización de la actividad		
El alumnado ha respetado los turnos de palabras		
El alumnado se ha ayudado mutuamente		
El alumnado se ha mantenido dentro de la temática de la actividad		

El alumnado ha dominado la actividad		
El alumnado ha aportado ideas		

ANEXO III

Cuestionario de Evaluación del Proyecto de Acogida para MENAS.

1.- La información aportada a las familias a su llegada al centro escolar, te parece:

- Escasa suficiente amplia muy amplia

2.- La acogida por parte del centro al alumno/a es:

- Buena satisfactoria Cálida Escasa

3.- En tu opinión, la acogida al nuevo alumno/a es:

- Buena satisfactoria Cálida Escasa

Sugerencias y propuestas de mejora:

4.- ¿En el centro se ha efectuado un trabajo previo de sensibilización en lo relativo a la acogida, la educación intercultural, disolución de estereotipos y prejuicios, etc.?

- Sí No

5.- ¿En el centro se ha seguido trabajando la educación intercultural?

- Sí No

6.- ¿Algún miembro del profesorado ha participado en cursos o actividades formativas de educación intercultural?

- Sí No

¿Consideras que esta formación ha tenido repercusión en el centro?

Sí

No

¿De qué manera?:

7.- Las actividades encaminadas al conocimiento mutuo del alumnado te parecen:

Pocas

bastantes

muchas

Sugerencias y propuestas de mejora:

8.- El alumnado recién llegado recibe "tutorización" o acompañamiento por parte de otro compañero/a:

No

Alguna vez

Con frecuencia

9.- La creación de la Comisión de Acogida ¿ha sido útil?

Sí

No

10.- La evaluación inicial del alumno de nueva incorporación te parece:

Escasa

Adecuada

Excesiva

Sugerencias y propuestas de mejora:

11.- El PAT acoge pautas para el recibimiento y acogida del alumnado inmigrante:

Escasa

Adecuada

Excesiva

12.- Los agrupamientos que se efectúan en el centro te parecen:

Inadecuados

Correctos

Muy adecuados

¿Por qué?

13.- Las modalidades de atención del alumnado con necesidad de apoyo a la Lengua Castellana son:

Inadecuadas Correctas Muy adecuadas

¿Por qué?

14.- Se organizan actividades extraescolares teniendo en cuenta la inclusión del alumnado de nueva incorporación:

Nunca Alguna vez Con frecuencia

Este alumnado/a participa:

Nada Algo Mucho

15.- La figura de la persona mediadora intercultural te parece:

Inadecuados Correctos Muy adecuados

16.- El alumnado inmigrante que desconoce el idioma castellano, ¿recibe atención en el centro?

Escasa Suficiente Buena

Sugerencias y propuestas de mejora:

17.- Las actividades que promueven el conocimiento intercultural inciden de forma continua en el proceso de enseñanza-aprendizaje:

Sí No

En caso negativo, ¿qué se podría modificar o realizar?

18.- ¿Se está llevando a cabo en el centro algún programa relacionado con la convivencia, habilidades sociales y resolución de conflictos?

Sí

No

19.- Señala algunas buenas prácticas que se estén realizando en el centro que guarden relación con:

- El aprendizaje cooperativo.
- La tutorización del alumnado extranjero.
- El voluntariado.
- Otras: _____.

20.- La participación del alumnado y el profesorado en la adaptación del alumnado inmigrante ha sido:

Escasa

Adecuada

Excesiva

21.-Otras sugerencias y observaciones al Programa de Acogida del centro

22.- Sugerencias y observaciones para la mejora de esta evaluación.
